



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**CAMBIO DEL RÉGIMEN GENERAL AL RÉGIMEN MYPE
TRIBUTARIO Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA GUEVARA
INGENIEROS Y CONSULTORES E.I.R.L, PERIODO 2017**

Presentado por:

Bach. Milagros Meliza Davalos Torbisco

Para optar al Título Profesional de
Contador Público

ASESOR:

Dr. CPCC Juan C. Curiza Carrasco

CUSCO – PERÚ

2019



Presentación

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, en cumplimiento al reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad, ponemos a consideración la presente tesis titulada **“CAMBIO DEL RÉGIMEN GENERAL AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA GUEVARA INGENIEROS Y CONSULTORES E.I.R.L PERIODO 2017”**, cuyo objeto principal es Determinar el comportamiento de la Liquidez frente al cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores, periodo 2017

Para el desarrollo de este trabajo se ha aplicado los procesos y procedimientos científicos convencionales y establecidas por los distintos autores. Para llegar a solucionar el problema, objetivos, e hipótesis, el trabajo se ha desarrollado de manera tal, que sea lo más entendible y productivo posible.

Con la sustentación del presente informe final pretendemos optar al Título profesional de Contador Público y poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la permanencia en la Universidad Andina del Cusco

Milagros Meliza Davalos Torbisco



Agradecimiento

En primer lugar agradecer a Dios, por ser luz en mi camino, por guiarme en cada paso que doy por sostener mi vida en cada momento de dificultad para salir adelante. Gracias Señor por estar a mi lado siempre.

En segundo lugar a mi adorable madre, por haberme apoyando en todo momento, por los valores que me ha inculcado, y por haberme dado la oportunidad de darme una excelente educación en el transcurso de la vida, que me ha enseñado valores, principios para seguir mis objetivos y sobre todo por ser un ejemplo de vida a seguir.

A mi asesor DR.CPCC. Juan C. Curiza Carrasco, por su orientación y recomendaciones que ha sido posible la realización y logro de este trabajo de investigación. Así como también a mis dictaminantes la MGT.CPCC. Rita Sologuren C. y la MGT. CPCC. Tatiana Choquehuanca, por su apoyo en la realización de la tesis y por su disposición para resolver mis dudas.

A mi casa de estudios Universidad Andina del Cusco, a mi Facultad y por supuesto a los docentes, por haberme guiado en mi formación profesional, por transmitirme sus enseñanzas y valores que hicieron posible mi realización profesional, , pero sobre todo por permitirme amar esta carrera profesional.

Milagros Meliza Davalos Torbisco



Dedicatoria

A mi Madre Carmen Torbisco Velázquez, por su amor, trabajo y sacrificios en todos estos años, que ha confiado en mí, apoyándome siempre y ayudándome a convertirme en lo que soy, con mucho amor y cariño te dedico todo mi esfuerzo y trabajo puesto para la realización de esta tesis.

A mi querido tío y abuela, que desde donde están me iluminan y me guían para seguir adelante, por haberme sido siempre uno de los pilares de mi formación principalmente como persona.

A mis queridos primos y tíos por ser un ejemplo a seguir y apoyarme en todo momento, y que son una inspiración de ser mejor en la vida y a por siempre haberme, guiado y dado su apoyo incondicional que me ha ayudado y enseñado a lo largo de este tiempo.

Milagros Meliza Davalos Torbisco



Nombres y Apellidos del Jurado de la Tesis y del Asesor

DICTAMINANTES:

- MGT. CPCC Rita Sologuren C.
- MGT. CPCC Tatiana Choquehuanca

REPLICANTES:

- Dr. CPCC Armando Loayza
- CPCC Fredy Aguilar Villa

ASESOR DE LA TESIS:

- Dr. CPCC. Juan C. Curiza Carrasco



Índice

Presentación.....	ii
Agradecimiento	iii
Dedicatoria	iv
Nombres y Apellidos del Jurado de la Tesis y del Asesor	v
Índice	vi
Índice de Tablas	ix
Índice de Figuras.....	x
Resumen.....	xi
Abstract	xii
Listado de Abreviaturas	xiii

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del Problema.....	1
1.2 Formulación del problema	4
1.2.1 Problema general.....	4
1.2.2 Problemas específicos.....	4
1.3 Objetivos de la Investigación	4
1.3.1 Objetivo general	4
1.3.2 Objetivos específicos	4
1.4 Justificación de la Investigación	5
1.4.1 Relevancia social	5
1.4.2 Implicancias prácticas.....	5
1.4.3 Valor teórico.....	5
1.4.4 Utilidad metodológica	6
1.4.5 Viabilidad.....	6
1.5 Delimitación de la Investigación.....	6
1.5.1 Delimitación Temporal	6
1.5.2 Delimitación Espacial	6
1.5.3 Delimitación Conceptual	6



CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes de la investigación	7
2.1.1	Antecedentes Internacionales	7
2.1.2	Antecedentes Nacionales	7
2.1.3	Antecedentes Locales	9
2.2	Bases legales	10
2.2.1	Decreto Legislativo N.º 1312 y la Ley N.º 30532 – Texto Único Ordenado de la ley del Impuesto a la Renta	10
2.2.2	El Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta-Decreto Legislativo N.º 1269	10
2.3	Bases teóricas	10
2.3.1	Régimen General	10
2.3.2	Régimen MYPE Tributario (RMT)	12
2.3.3	Liquidez	19
2.3.4	Empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L.....	25
2.4	Marco conceptual	28
2.5	Formulación de hipótesis	31
2.5.1	Hipótesis general	31
2.5.2	Hipótesis específicas.....	31
2.6	Variables de estudio.....	32
2.6.1	Variables	32
2.6.2	Conceptualización de variables.....	32
2.6.3	Operacionalización de variables.....	34

CAPÍTULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1	Tipo de investigación.....	35
3.2	Enfoque de investigación.....	35
3.3	Diseño de la investigación	35
3.4	Alcance de la investigación.....	35
3.5	Población y muestra de la investigación.....	36
3.5.1	Población.....	36
3.5.2	Muestra	36
3.6	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	36
3.6.1	Técnicas	36



3.6.2 Instrumentos.....36

3.7 Procesamiento de datos.....36

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Para el Objetivo Específico 1:.....38

4.2 Para el Objetivo Específico 2:.....38

4.3 Resultados de la Entrevista al Gerente y Contador de la Empresa Guevara
Ingenieros E.I.R.L 2017.....39

4.4 Análisis de Estados Financieros43

4.5 Cambio del Régimen General al Régimen MYPE Tributario49

4.6 Índices de Liquidez.....56

4.7 Índices de Rentabilidad.....61

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

5.1 Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos.....65

5.2 Limitación del estudio69

5.3 Comparación crítica con la literatura existente69

5.4 Implicancias del estudio.....70

CONCLUSIÓN71

RECOMENDACIONES72

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....73

ANEXOS.....75

Matriz de Consistencia.....76

Matriz del Instrumento para la recolección de datos78

Instrumento de recolección de datos.....79

Validación de Instrumentos.....83

Declaración Anual PDT 704 - 2016.....84

Declaración Anual PDT 706 - 2017.....90

**Índice de Tablas**

Tabla 1 <i>Estado de Situación Financiera 2016</i>	43
Tabla 2 <i>Estado de Resultados 2016</i>	44
Tabla 3 <i>Estado de Situación Financiera 2017</i>	45
Tabla 4 <i>Estado de Resultados 2017</i>	46
Tabla 5 <i>Identificación de los pagos a cuenta mensual del Impuesto a la Renta en el Régimen General</i>	47
Tabla 6 <i>Identificación de los pagos a cuenta mensual del Impuesto a la Renta en el Régimen MYPE Tributario</i>	48
Tabla 7 <i>Pagos a Cuenta mensual en el Cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario</i>	49
Tabla 8 <i>Determinación de la Variación del Impuesto a la Renta anual en el Régimen General y Régimen MYPE Tributario</i>	51
Tabla 9 <i>Pago de impuesto a la renta anual Régimen MYPE Tributario vs Régimen General de Renta</i>	53
Tabla 10 <i>Estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2016 Régimen General vs Estado de situación financiera al 31 de Diciembre con el Régimen MYPE Tributario</i>	55
Tabla 11 <i>Análisis de Ratios de liquidez Corriente</i>	56
Tabla 12 <i>Análisis de Ratios de liquidez Disponible</i>	58
Tabla 13 <i>Análisis de Ratios de liquidez a corto plazo o prueba acida</i>	59
Tabla 14 <i>Análisis de Ratios de capital de trabajo</i>	60
Tabla 15 <i>Análisis de Rentabilidad sobre el Capital Contable</i>	61
Tabla 16 <i>Análisis de Rentabilidad bruta sobre las Ventas</i>	62
Tabla 17 <i>Análisis de Rentabilidad neta sobre las Ventas</i>	63



Índice de Figuras

Figura 1. Comparación de la Recaudación en el Régimen General y el Régimen MYPE Tributario	50
Figura 2. Comparación del Impuesto a la renta anual en el Régimen General y el Régimen MYPE Tributario	52
Figura 3. Variación del Ratio de Liquidez Corriente del año 2016 y 2017	57
Figura 4. Variación del Ratio de Liquidez Disponible del año 2016 y 2017	58
Figura 5. Variación del Ratio de Liquidez a corto plazo o prueba acida del año 2016 y 2017	59
Figura 6. Variación del Ratio Capital de Trabajo del año 2016 y 2017	60
Figura 7. Variación de Rentabilidad sobre el Capital Contable del año 2016 y 2017	61
Figura 8. Variación del índice de rentabilidad bruta sobre las ventas del año 2016 y 2017	62
Figura 9. Variación del Ratio de rentabilidad neta sobre las ventas del año 2016 y 2017 ..	63



Resumen

El presente trabajo de investigación, que lleva por título :“CAMBIO DEL REGIMEN GENERAL AL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA GUEVARA INGENIEROS Y CONSULTORES EIRL PERIODO 2017”. Cuyo objetivo principal del presente estudio es determinar el comportamiento de la liquidez frente al cambio del Régimen General al Régimen MYPE Tributario y la liquidez de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL, periodo 2017, tiene una tendencia positiva.

Según decreto legislativo N° 1269 para el año 2017, como apoyo a los micro y pequeños empresarios, se estableció un nuevo régimen, denominado Régimen MYPE Tributario - RMT, el cual está orientado para la aplicación de contribuyentes cuyos ingresos netos no superen las 1700 UIT. El nuevo régimen representa un esfuerzo por hacer más simple la forma de tributar al reducir sustantivamente su costo tributario.

El método utilizado ha sido el siguiente: Tipo de investigación Descriptivo y/o Explicativo, es de diseño no experimental porque no manipula en forma directa las variables permitiéndonos observar el fenómeno tal y como se muestra en su contexto natural, tiene un Enfoque Cuantitativo, porque pretende examinar los datos del presente estudio a través de procesamientos de datos, cuadros comparativos, obteniendo un resultado positivo respecto al problema planteado, llegando a una conclusión que el cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario genera un efecto positivo en la liquidez de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL, como consecuencia de menores tasas de impuesto a la renta tanto mensual como anual (1%)(10%) respectivamente. Y la recomendación es que la empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL se mantenga en el Régimen MYPE Tributario como alternativa de crecimiento y desarrollo empresarial y así pueda ser más competitiva en el mercado.

Palabras clave: Régimen General, Régimen MYPE Tributario, Liquidez



Abstract

This research work, entitled "CHANGE OF THE GENERAL REGIME TO THE TAX MYPE REGIME AND THE LIQUIDITY OF THE COMPANY GUEVARA INGENIEROS Y CONSULTORES EIRL PERIODO 2017". Whose main objective of this study is to determine the behavior of liquidity against the change of the General Scheme to the Tax MYPE Regime and the liquidity of the company Guevara Ingenieros y Consultores EIRL, period 2017, has a positive trend.

According to Legislative Decree N ° 1269 for the year 2017, as a support to micro and small entrepreneurs, a new regime was established, called the MYPE Tributary Regime - RMT, which is oriented to the application of taxpayers whose net income does not exceed 1700 UIT . The new regime represents an effort to simplify the way to tax by substantially reducing its tax cost.

The method used was as follows: Type of research Descriptive and / or Explanatory, is non-experimental design because it does not directly manipulate the variables allowing us to observe the phenomenon as it is shown in its natural context, it has a Quantitative Approach, because intends to examine the data of this study through data processing, comparative tables, obtaining a positive result with respect to the proposed problem, arriving at a conclusion that the change of General Regime to the Tax MYPE Regime generates a positive effect on the liquidity of the company Guevara Ingenieros y Consultores EIRL, as a result of lower monthly and annual income tax rates (1%) (10%) respectively. And the recommendation is that the company Guevara Ingenieros y Consultores EIRL remain in the Tax MYPE Regime as an alternative for business growth and development and thus be more competitive in the market.

Keywords: General Regime, Tax MYPE Regime, Liquidity



Listado de Abreviaturas

E.I.R.L : Empresa Individual de Responsabilidad Limitada

IR : Impuesto a la Renta

MEF : Ministerio de Economía y Finanzas

MYPE : Medianas y Pequeñas empresas

PDT : Programa de Declaración Telemática

RMT : Régimen MYPE Tributario

NRUS : Nuevo Régimen Único Simplificado

RUC : Registro Único de Contribuyentes

SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

PDT : Programa de Declaración Telemática

UIT : Unidad Impositiva Tributaria



CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del Problema

La gran mayoría de negocios en nuestro país son micro y pequeñas empresas, y de estas gran parte son informales, existe mucha resistencia a formalizarse y esto porque implica tener presión y carga tributaria por las altas tasas de impuestos que se pagan, esto afecta su liquidez para seguir creciendo, la mayoría de empresa pequeñas su principal problema es la falta de liquidez, y por otro lado las normas tributarias que son cambiantes continuamente lo que muchas veces implica gastos innecesarios para el pequeño empresario formalizado ya que estos están relacionados directamente a las actividades empresariales del día a día.

A nivel regional se desconoce las normas tributarias o su inadecuada aplicación, eso conlleva a que no planifican el cumplimiento de sus deudas tributarias, lo que da como resultado que al final del ejercicio fiscal las empresas terminen endeudadas, principalmente con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) que es la entidad encargada de realizar la recaudación de impuestos pertenecientes a gobierno central.

El principal problema que tienen las MYPES en el Perú es la falta de recursos financieros reflejados en la carencia de liquidez y de financiamiento crediticio, lo que se adjudica a las elevadas tasas de interés que influye en el costo de los créditos, restando competitividad en el mercado.

Con los últimos cambio que se han dado en la reforma tributaria y con la creación de un nuevo régimen tributario denominado “Régimen MYPE Tributario”, dirigido tanto a personas naturales como jurídicas es una alternativa para la micro y pequeña empresa (MYPE), teniendo en cuenta que la tasa de impuesto a la renta en este nuevo régimen es del 10% y 29.5% de manera escalonada que afectaría a la utilidad, lógicamente sujetándose a



los parámetros establecidos y habiéndose acogido a dicho régimen adecuadamente y oportunamente. Esto tendrá un efecto en la liquidez de las MYPES ya que se paga una menor tasa de impuesto a la renta a las utilidades, así mismo en este régimen en los pagos mensuales que se realizan por renta es del 1% sobre los ingresos netos mensuales, cuyos ingresos sean hasta 300 unidades impositivas tributarias (UIT) anuales, es decir que esto constituye un menor porcentaje de pago mensual al que se venían pagando en el régimen general de renta el cual implica un pago mínimo del 1.5% o con la aplicación del coeficiente siempre que este sea mayor al 1.5% , según lo establece el artículo 85 de la Ley del impuesto a la renta (literal “a” , “b”) en el que precisa las dos formas de realizar los pagos a cuenta según corresponda a cada contribuyente, que se encuentre en el Régimen general por impuesto a la renta.

Resaltemos que existen varios impedimentos para que una MYPE pueda expandirse en el mercado, pero para el presente caso se verá el impacto que tiene el pago del Impuesto a la Renta y su incidencia en la liquidez inmediata en la empresa para su crecimiento, expansión y sostenibilidad en el mercado, mediante el acogimiento al “Régimen MYPE tributario del Impuesto a la Renta”

La Empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL, se dedica a la actividad de Arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica y alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles, y presentaba algunos problemas de liquidez por los bajos ingresos que se tiene y las altas tasas de impuestos que pagaba, tanto en pagos a cuenta mensuales por impuesto a la renta (mínimo 1.5%), así como el pagos de renta anual (28% hasta el 2016, y en adelante 29.5%. Con el nuevo régimen MYPE tributario y la afectación de solo el 1% a los ingresos mensuales por concepto de impuesto a la renta mensual, esto le da una mayor liquidez toda vez que el desembolso de dinero es menor, así mismo viendo los antecedentes de los resultados financieros y



económicos obtenidos en los últimos años estaría afecta por concepto de impuesto a la renta anual con la tasa del 10%, lo que conlleva a una mayor liquidez y mejora en la rentabilidad de la empresa.

El problema de nuestra investigación radica primordialmente en poder determinar el comportamiento de la Liquidez frente al cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, y de esta forma poder determinar si fue beneficiosa o no y también es importante porque contribuirá a dar una visión clara a todos los usuarios involucrados en el campo empresarial MYPE, es decir contribuirá dando una alternativa para tomar decisiones respecto a que régimen Tributario les conviene acogerse, de tal manera que esté acorde con su nivel de ingresos y capacidad contributiva de impuestos, sin que esto afecte de manera significativa sus finanza o liquidez y puedan seguir operando y creciendo generando mayores ingresos esto significa mayor competitividad y mejores condiciones laborales para los colaboradores dentro de una organización MYPE ; a mayores ingresos una mayor recaudación para el fisco, es decir esto contribuye también a una mayor base tributaria por tanto más ingresos para el estado. Así mismo el presente trabajo contribuirá académicamente un aporte a los investigadores que realicen trabajos relacionados con el presente tema.

Por tanto la información presentada en el trabajo de investigación nos permitirá visualizar de mejor forma la manera en como la empresa GICON EIRL efectúa sus pagos y la toma de decisiones que resultara de acuerdo al análisis que efectuara como resultado los ratios de liquidez presentado en el trabajo y los efectos que esta tiene dentro de la gerencia de la empresa ya que tiene que ser acorde a sus ingresos y gastos.



1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cuál es el comportamiento de la liquidez frente al cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, periodo 2017?

1.2.2 Problemas específicos

- a. ¿Cuál es el comportamiento de la liquidez corriente frente al cambio de Régimen general al Régimen MYPE tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, periodo 2017?
- b. ¿Cuál es el comportamiento de la liquidez disponible frente al cambio de Régimen general al Régimen MYPE tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, periodo 2017?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar el comportamiento de la liquidez frente al cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, periodo 2017

1.3.2 Objetivos específicos

- a. Determinar el comportamiento de la liquidez corriente frente al cambio de régimen General al Régimen MYPE tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, periodo 2017
- b. Determinar el comportamiento de la liquidez disponible frente al cambio de régimen General al Régimen MYPE tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, periodo 2017



1.4 Justificación de la Investigación

1.4.1 Relevancia social

Especialmente en lo empresarial con el conocimiento exacto del régimen tributario y sus obligaciones para cumplir con la SUNAT, las empresas podrán ubicarse adecuadamente en el régimen que más les conviene y generar mayores utilidades para sus empresas como efecto de la adecuada elección del régimen que les corresponde.

1.4.2 Implicancias prácticas

Con el conocimiento cabal del régimen tributario y sus obligaciones para cumplir con la SUNAT, las empresas del sector privado les permitirán mejorar su gestión financiera, a través del correcto acogimiento del régimen permitiendo su desarrollo empresarial generando así mismo un nivel de competitividad adecuado sobre la importancia de planificar, para que tengan conocimiento sobre las operaciones que realizarán y puedan medir cuál es su impacto tributario así como anticiparse a posibles contingencias tributarias, así como también incentivas a los profesionales vinculados a la dirección y asesoría empresarial a mantener en permanente actualización los conocimientos que les permitan tomar decisiones económicamente eficientes en su labor cotidiana, debido a los rápidos y constantes cambios que se introducen en las normas tributarias y en los criterios que aplica la SUNAT, el Tribunal Fiscal y otros órganos vinculados a la materia,

1.4.3 Valor teórico

Brindar información a la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, sobre los beneficios del acogimiento al régimen MYPE tributario que permitirá aplicar adecuadamente los procedimientos legales establecidos, para evitar que las empresas tributen en exceso, fomentando el crecimiento y una medición adecuada de la rentabilidad y así para que puedan optimizar la toma de decisiones empresariales, es decir que al planificar la carga tributaria su impacto sea el menor posible en la estructura económica y financiera.



1.4.4 Utilidad metodológica

El presente trabajo de investigación hará uso de métodos y técnicas para definir adecuadamente los conceptos, variables, dimensiones e indicadores, que permitan construir, validar y aplicar instrumentos de recolección de datos así como la medición de las variables y culminará en un detallado análisis documental.

1.4.5 Viabilidad

El presente trabajo de investigación es viable porque reúne las características esenciales, recursos humanos y materiales para su desarrollo y cumplimiento de los objetivos planteados y es de interés para las empresas privadas y para los investigadores porque es un tema de suma actualidad.

1.5 Delimitación de la Investigación

1.5.1 Delimitación Temporal

La presente investigación tomara la información necesaria correspondiente al periodo 2017

1.5.2 Delimitación Espacial

La presente investigación se desarrollara en la empresa GUEVARA INGENIEROS Y CONSULTORES E.I.R.L, distrito Cusco, provincia Cusco, Región Cusco

1.5.3 Delimitación Conceptual

La investigación y la revisión teórica de la variable en estudio responden a los beneficios del acogimiento al régimen MYPE tributario y al efecto tributario del cambio de régimen a través de la determinación y análisis de la empresa GUEVARA INGENIEROS Y CONSULTORES E.I.R.L



CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Antecedente 01: Medina Hernández, “ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE MAYO 2011 - MAYO DEL 2012, Y CREACIÓN DE ESTRATEGIAS FINANCIERAS PARA ALCANZAR UN MEJOR NIVEL DE LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA “PINTUCA S.A.” EN EL AÑO 2012”, en la Universidad de Guayaquil. Para optar el título de Contador Público cuyo objetivo general es Determinar un plan que acceda desarrollar estrategias y políticas eficaces de administración financiera para la correcta utilización de los recursos económicos, que permita estabilizar y fortalecer la generación de la liquidez de la empresa “PINTUCA S.A.” en el año 2012 . Tiene una metodología: Descriptivo /Explicativo

Conclusiones: “Determinar un plan que acceda desarrollar estrategias y políticas eficaces de administración financiera para la correcta utilización de los recursos económicos, que permita estabilizar y fortalecer la generación de la liquidez de la empresa “PINTUCA S.A.” en el año 2012”, llegando a la conclusión “La empresa “PINTUCA S.A” carece de una adecuada administración financiera debido a la falta de estrategias, planificación en sus actividades y control en cada una de ellas, afectando de esta manera la disponibilidad de sus recursos económicos”

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Antecedente 01 Flores Ávila, “RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA ADM CONTRATISTAS GENERALES EIRL, TRUJILLO, 2017”, en la Universidad Cesar Vallejo. Para optar el título de Contador Público cuyo objetivo general es Determinar el efecto del Régimen MYPE



Tributario en la Liquidez de la empresa Adm Contratistas generales EIRL Trujillo, 2017.

Tiene una metodología: Descriptivo/ Explicativo

Conclusiones: “Determinar el efecto del régimen MYPE tributario en la liquidez de la Empresa Adm contratistas generales EIRL Trujillo, 2017”. De los resultados obtenidos de la investigación se concluye que, Adm Contratistas Generales EIRL, se encontraba en el régimen general de renta hasta el 31 de Diciembre del 2016 y sus ingreso están por debajo de las 300 UIT, a partir del 01 de Enero del 2017 se acogió al régimen MYPE tributario, en el que paga menos importes por impuesto a la renta tanto mensual como anual (1%), (10%). por ello menos desembolsos de dinero que el régimen general”

Antecedente 02 Rosales Andrade, “**RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DE LAS MYPES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA COMERCIAL WALTER EIRL, HUÁNUCO 2016**”, en la Universidad de Huánuco. Para optar el título de Contador Público cuyo objetivo general es Determinar la incidencia del Régimen Laboral Especial de las Mypes en la liquidez de la Empresa “Comercial Walter EIRL”, Huánuco 2016. Tiene una metodología: Descriptivo, Experimental.

Conclusiones; De los resultados obtenidos de la investigación se concluye que, El Régimen Laboral Especial incide favorablemente en la liquidez de la empresa Comercial Walter EIRL, lo cual se corroboró con el gráfico N° 13 donde el 100% de los encuestados opinan que el impacto de acogimiento al Régimen Laboral Especial sobre la liquidez de la empresa ha sido muy favorable. También con el análisis de ratios de liquidez del anexo N° 8 se confirma que luego del acogimiento al Régimen Laboral Especial ha mejorado considerablemente su liquidez de la empresa con la que puede afrontar sus obligaciones corrientes oportunamente sin la necesidad vender sus activos a corto plazo”



2.1.3 Antecedentes Locales

Antecedente 01: Phoco Tiito, “**BENEFICIOS DEL ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA J.A CONSTRUCTORA, MONTAJES Y SERVICIOS MÚLTIPLES EIRL DEL DISTRITO DE SICUANI – CANCHIS – CUSCO PERIODO 2017**”, en la Universidad Andina del Cusco. Para optar el título de Contador Público cuyo objetivo general es Describir cuales son los beneficios del acogimiento al régimen Mype tributario y la rentabilidad de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani- Canchis- Cusco periodo 2017. Tiene una metodología: Descriptivo, experimental

Conclusiones: “Describir cuáles son los beneficios del acogimiento al Régimen MYPE Tributario y la rentabilidad de la empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco periodo 2017.”. Llegando a la conclusión “Los beneficios del acogimiento al Régimen MYPE Tributario para la empresa JA Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL, si hubiese estado acogida al Régimen MYPE Tributario, se determinó que la empresa contaría con; el beneficio de suspensión de pagos a cuenta cuando se haya cubierto el Impuesto Anual proyectado, la simplificación de libros contables que quiere decir que solo llevaría el Registro de Ventas, Registro de Compras y libro diario de forma simplificada, pagaría sus pagos a cuenta mensuales la tasa del 1% de los ingresos netos de pagos mensuales, calcularía su Impuesto a la Renta Anual del 10% progresiva sobre la renta Neta Imponible hasta 15 UIT. Sobre el exceso recién se aplica la tasa del 29.5%, lo que esto generaría es mayores ingresos y mejor rentabilidad para la empresa”



2.2 Bases legales

2.2.1 Decreto Legislativo N.º 1312 y la Ley N.º 30532 – Texto Único Ordenado de la ley del Impuesto a la Renta

(Vigente a partir del 8.12.2004, actualizado al 31.12.2016)

b. Actividades de servicios, entendiéndose por tales a cualquier otra actividad no señalada expresamente en el inciso anterior. Las actividades antes señaladas podrán ser realizadas en forma conjunta.

2.2.2 El Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta-Decreto Legislativo N.º 1269

(Publicado el 20.12.2016, vigente desde el 1.1.2017)

OBJETO:

El presente decreto legislativo tiene por objeto establecer el Régimen MYPE Tributario – RMT que comprende a los contribuyentes a los que se refiere el artículo 14º de la Ley del Impuesto a la Renta, domiciliados en el país; siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable.

2.3 Bases teóricas

2.3.1 Régimen General

El Régimen General comprende a todos los contribuyentes sean personas naturales y personas jurídicas que generan rentas de tercera categoría, no tiene limitaciones por cantidad de ingresos o tipo de actividades por lo que aquí se ubicarán todos los contribuyentes que no cumplen las condiciones o requisitos para estar en el NRUS, Régimen Especial o Régimen MYPE Tributario. Este régimen tributario involucra elaborar libros y registros contables, balance general, estados de ganancias y pérdidas entre otras obligaciones, por lo que se requiere contar con una persona con conocimientos en estos temas.

2.3.1.1 Declaración y Pago del Impuesto

Tasa para la determinación del impuesto a la renta anual

Los contribuyentes que perciban rentas de tercera categoría se encuentran gravados con las siguientes tasas:

EJERCICIO	TASA APLICABLE
Hasta el 2014	30%
2015-2016	28%
2017 en adelante	29.5%

El Impuesto a la Renta tiene las siguientes tasas:

Tipo de pago	Tasa
Pagos a cuenta mensual	Coficiente o 1.5%
Impuesto a la renta anual	29.5%

2.3.1.2 Pagos a cuentas mensuales de renta

Para calcular el importe de los pagos a cuentas mensuales deberá seguir los siguientes pasos:

- Determinación del coeficiente que se aplicará a los ingresos obtenidos en el mes

Para determinar el mencionado coeficiente se debe dividir:

$$\text{Coeficiente} = \frac{\text{Impuesto calculado de ejercicio anterior}}{\text{Ingresos netos del ejercicio anterior}}$$

El coeficiente resultante se redondea en 4 decimales. Respecto de los periodos de enero y febrero la división se realiza de la siguiente manera:

$$\text{Coeficiente} = \frac{\text{Impuesto calculado de ejercicio precedente al anterior}}{\text{Ingresos netos del ejercicio precedente al anterior}}$$



El coeficiente resultante se redondea en 4 decimales. De no existir impuesto calculado del ejercicio anterior, ni del precedente al anterior, a fin de determinar el pago a cuenta mensual se deberá aplicar la tasa del 1.5% a los ingresos netos obtenidos en el mes.

2.3.2 Régimen MYPE Tributario (RMT)

El Régimen MYPE Tributario (RMT) se presenta como un sistema fiscal generoso que facilita la liquidez financiera a los contribuyentes adscritos a él, en la medida en que conlleva el desembolso de menores cantidades de dinero para atender pagos tributarios, a diferencia de lo que ocurre en el régimen general del Impuesto a la Renta (Del Rosario, 2017)

2.3.2.1 *Personas Comprendidas*

En este régimen comprende a Personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1 700 UIT en el ejercicio gravable.

2.3.2.2 *Personas no Comprendida*

No están comprendidos en el RMT los que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Haya superado las 1700 UIT en el año anterior.
- Tengan vinculación directa o indirecta con otras empresas cuyos ingresos netos anuales en conjunto superan las 1700 UIT
- Sean sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas constituidas en el exterior.

2.3.2.3 *Acogimiento al RMT*

Corresponde incluirse siempre que cumpla con los requisitos:



- a. De iniciar actividades, podrá acogerse con la declaración jurada mensual del mes de inicio de actividades, efectuada dentro de la fecha de su vencimiento.
- b. Si proviene del NRUS, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
- c. Si proviene del RER, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
- d. Si proviene del Régimen General, podrá afectarse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente.

Además, por el año 2017, la SUNAT incorporará de oficio a los contribuyentes que al 31.12.2016 hubieren estado tributando en el Régimen General y cuyos ingresos netos del ejercicio 2016 no superaron las 1,700 UIT, salvo que por el período de enero de 2017 se hayan acogido al Nuevo RUS (NRUS) o al Régimen Especial de Renta (RER), con la declaración correspondiente al mes de enero del 2017, sin perjuicio que la SUNAT pueda en virtud de su facultad de fiscalización incorporar a estos sujetos en el Régimen General de corresponder.

2.3.2.4 Obligación de Ingresar al Régimen General

Los sujetos del RMT que en cualquier mes del ejercicio gravable, superen el límite de 1700 UIT de ingresos netos o incurran en algunos de los siguientes supuestos:

- Tengan vinculación directa o indirecta en función al capital con otras personas naturales o jurídicas y cuyos ingresos netos anuales en conjuntos superen 1 700 UIT.
- Sean sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas constituidas en el exterior.



Determinarán el impuesto a la renta conforme al Régimen General por todo el ejercicio gravable, sin incluir los meses del ejercicio en el que estuvo acogido al Nuevo RUS o Régimen Especial.

2.3.2.5 *Inclusión de Oficio al RMT por parte de SUNAT*

Si se detecta a sujetos que realizan actividades generadoras de obligaciones tributarias y que no se encuentran inscritos en el RUC, o que estando inscritos no se encuentran afectos a rentas de tercera categoría debiéndolo estar, o que registren baja de inscripción en dicho registro, se procederá de oficio a inscribirlos al RUC o a reactivar el número de registro, según corresponda, y acogerlos en el RMT siempre que:

- Su inclusión no corresponda al Nuevo RUS, y,
- Se determine que no tengan vinculación directa o indirecta en función al capital con otras personas naturales y jurídicas y que no tengan ingresos netos anuales en conjunto que superen 1 700 UIT, y
- No sean sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas constituidas en el exterior.
- Sus ingresos no superen el límite de 1700 UIT

La inclusión operará a partir de la fecha de generación de los hechos determinados por la SUNAT, la que podrá ser incluso anterior a la fecha de la detección, inscripción o reactivación de oficio.

2.3.2.6 *Declaración y Pago de Impuestos.*

La declaración y pago de los impuestos se realizará mensualmente de acuerdo al plazo establecido en los cronogramas mensuales que cada año la SUNAT aprueba, a través de los siguientes medios:

- a. Formulario Virtual N° 621 - IGV - Renta Mensual;
- b. Formulario Virtual Simplificado N° 621 IGV - Renta Mensual;

c. PDT. 621.

2.3.2.7 Impuestos a pagar

Para el Régimen MYPE Tributario tendrá las siguientes tasas:

- El Impuesto General a las Ventas (IGV) el cual tiene una tasa del 18%.
- El Impuesto a la Renta dependerá del siguiente cuadro:

Deberá pagar los impuestos siguientes:

IMPUESTO A LA RENTA

Pagos a cuenta, se determina conforme a lo siguiente:

Pagos a Cuenta Mensuales	
Ingresos Netos	Tasa
Hasta 300 UIT	1%
Más de 300 UIT hasta 1700 UIT	Coficiente o 1.5 %

Además, deberá presentar **declaración jurada anual** para determinar el impuesto a la renta, de acuerdo con tasas progresivas y acumulativas que se aplican a la renta neta:

Pueden suspender sus pagos a cuenta y/o modificar su coeficiente conforme lo señala el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta.

Además, deberá presentar **declaración jurada anual** para determinar el impuesto a la renta, de acuerdo con tasas progresivas y acumulativas que se aplican a la renta neta:

Impuesto a la Renta Anual	
Renta Neta	Tasa
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29.5%

Los sujetos del RMT determinarán la renta neta de acuerdo a las disposiciones del Régimen General contenidas en la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias, por lo que tienen gastos deducibles.



IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

Este impuesto grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade el 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM)

$$\text{IGV} = \text{Valor de Venta} \times 18\%$$

$$\text{Valor de Venta} + \text{IGV} = \text{Precio de Venta}$$

CALCULAR LOS PAGOS A CUENTAS MENSUALES DE RENTA

El pago a cuenta se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Ingresos netos del mes} \times 1\% = \text{Cuota}$$

MÁS DE 300 UIT HASTA 1700 UIT:

Para calcular el importe de los pagos a cuentas mensuales deberá seguir los siguientes pasos:

a. Determinación del coeficiente que se aplicará a los ingresos obtenidos en el mes

Para determinar el mencionado coeficiente se debe dividir:

$$\text{Coeficiente} = \frac{\text{Impuesto calculado de ejercicio anterior}}{\text{Ingresos netos del ejercicio anterior}}$$

El coeficiente resultante se redondea en 4 decimales. Respecto de los periodos de enero y febrero la división se realiza de la siguiente manera:

$$\text{Coeficiente} = \frac{\text{Impuesto calculado de ejercicio precedente al anterior}}{\text{Ingresos netos del ejercicio precedente al anterior}}$$

El coeficiente resultante se redondea en 4 decimales. De no existir impuesto calculado del ejercicio anterior, ni del precedente al anterior, a fin de determinar el pago a cuenta mensual se deberá aplicar la tasa del 1.5% a los ingresos netos obtenidos en el mes.



b. Determinación de la cuota con la aplicación del coeficiente determinado en punto “a”

Una vez determinado el coeficiente, este se aplica a los ingresos netos del mes:

$$\text{Ingresos Netos X Coeficiente} = \text{Cuota A}$$

c. Comparación de cuotas

La “cuota A” se compara con la cuota resultante de la siguiente operación

$$\text{Ingresos Netos del mes X 1.5\%} = \text{Cuota B}$$

Se compara la “Cuota A” con la “Cuota B” y el mayor será el monto correspondiente al pago a cuenta del mes.

Modificar o suspender mis pagos a cuenta de renta

HASTA 300 UIT DE INGRESOS

- Solamente se podrá suspender los pagos a cuenta a partir del mes de agosto.
- Tendrá que cumplirse cualquiera de estas dos condiciones:
 - En el Estados de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio no haya obtenido impuesto calculado.
 - La sumatoria de los pagos a cuenta efectivamente realizados y el saldo a favor pendiente de aplicación, de existir, sea mayor o igual al impuesto anual proyectado

MÁS DE 300 UIT HASTA 1700 UIT:

Se podrá suspender los pagos a cuenta mensuales de acuerdo a los dos procedimientos siguientes:

a. Suspensión de pagos a cuenta a partir de febrero, marzo, abril o mayo

- Aplica para los que calculen sus pagos a cuenta con el 1.5%.



- Este procedimiento permite suspender los pagos a partir de los meses de febrero, marzo, abril o mayo, siempre que no hayan vencido, presentando por mesa de partes los estados de ganancias y pérdidas de acuerdo a lo siguiente:

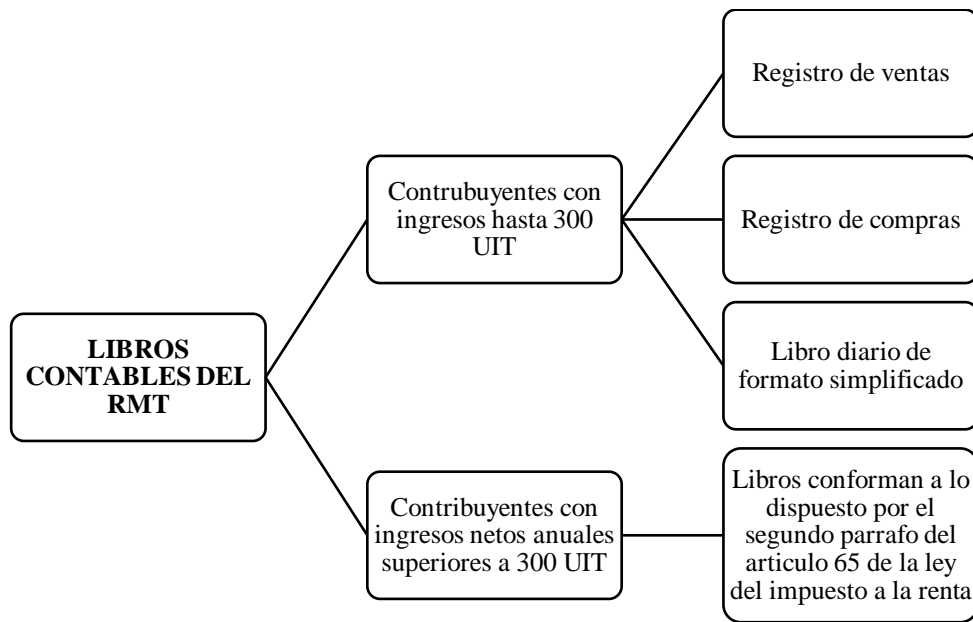
Suspensión a partir de :	Estado de ganancia y pérdidas
Febrero	Al 31 de enero
Marzo	Al 28 o 29 de febrero
Abril	Al 31 de marzo
Mayo	Al 30 de abril

La suspensión solo aplica hasta el mes de julio. - Para los meses de agosto a diciembre se tendrá que presentar otro estado de ganancias y pérdidas al 31 de Julio mediante el PDT 625, para modificar o suspender los pagos a cuenta de dichos periodos, siempre que se cumpla las condiciones del Artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta.

b. Suspensión o modificación de pagos a cuenta a partir de mayo, junio o julio

- Aplica para los que calculen sus pagos a cuenta con el 1.5%.
- Deberás de presentar un estado de ganancias y pérdidas al 30 de abril mediante el PDT 625 para poder suspender o modificar tus pagos a cuenta a partir de mayo o junio, siempre que no hayan vencido.
- La suspensión o modificación aplicará hasta el mes de julio.
- Para los meses de agosto a diciembre se tendrá que presentar otro estado de ganancias y pérdidas al 31 de julio mediante el PDT 625, para modificar o suspender los pagos a cuenta de dichos periodos, siempre que se cumpla las condiciones del Artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta

Libros Contables del RMT



ELABORACIÓN: SUNAT (2016)

COMPROBANTES DE PAGO QUE PUEDEN EMITIR AL REALIZAR SUS VENTAS O PRESTAR SUS SERVICIOS

Al vender debe entregar cualquiera de los siguientes comprobantes de pago:

- Boletas de venta, o Tickets
- Facturas

Además, puede emitir otros documentos complementarios a los comprobantes de pago, como:

- Notas de crédito
- Notas de débito
- Guías de remisión remitente y/o transportista, en los casos que se realice traslado de mercaderías

2.3.3 Liquidez

Es un ratio que mide la liquidez corriente que tiene la empresa, para afrontar sus obligaciones a corto plazo. Muestra la habilidad que tiene la gerencia para poder cumplir sus obligaciones a corto plazo. (Flores, 2012).



La liquidez es la capacidad que posee una entidad de hacer frente a sus deudas en el corto plazo, es decir la capacidad potencial de pagar sus obligaciones en el corto plazo. Atendiendo al grado de liquidez del Activo circulante, se puede obtener varios índices según el grado de liquidez de las partidas que se tomen para su confección (Apaza M. , 2011)

2.3.3.1 Índices Financieros

Son índices que se obtienen al relacionar dos cuentas o grupo de cuentas de un mismo estado financiero o de dos estados financieros diferentes, una vez comparadas se debe calcular con los mismos índices de la empresa del sector, siendo de esta forma se pueden establecer diagnósticos comparativos sobre los resultados operativos y su situación financiera. (Apaza M. , 2001)

Llamado también ratios financieros, son coeficientes que expresan una relación matemática existente entre dos magnitudes. Son instrumentos que permiten analizar los estados financieros y establecer relaciones que permitan determinar en qué situación la empresa se encuentra.

➤ Índices de liquidez

Los índices de liquidez muestran el nivel de solvencia financiera de corto plazo de la empresa, en función a la capacidad que tiene para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo que se derivan del ciclo de producción. (Flores, 2012).

Los principales índices de liquidez son:

a. Liquidez Corriente(o circulante o general)

Se determina dividiendo los activos corrientes por los pasivos corrientes. Esta relación se utiliza para medir la capacidad que tiene una empresa para cancelar sus obligaciones en el corto plazo. De los activos corrientes se excluyen los servicios y otros contratos por anticipado (antes cargas diferidas) por ser convertibles en dinero. (Calderón Moquillaza, 2014).

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \text{soles}$$

**b. Prueba Acida o Razón Rápida**

Este indicador destaca al restar al activo corriente las partidas menos realizables, de tal manera que la empresa tiene una mayor exigibilidad de tener dinero líquido a fin de cubrir sus deudas a corto plazo. Se calcula restando el inventario del activo corriente y dividiendo esa diferencia entre el pasivo corriente.

Muestra la habilidad de cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo de la empresa suponiendo que el stock o mercancía no sea vendida.

$$\text{Prueba acida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}} = \text{soles}$$

Representa una medida más directa de la solvencia financiera de corto plazo de la empresa, al tomar en consideración los niveles de liquidez de los componentes del activo circulante. Se calcula como la relación entre los activos corrientes de mayor grado de convertibilidad en efectivo, y las obligaciones de corto plazo.

c. Razón Absoluta (o Razón de efectivo)

Es un ratio que mide la capacidad de pago inmediata, descartando el variable tiempo e incertidumbre. Se obtiene dividiendo el disponible de efectivo y equivalentes de efectivo más inversiones financieras por los pasivos circulantes. La separación de las partidas realizables y exigibles se hace bajo el supuesto de que no se lleguen a concretar, lo cual es casi Improbable en una empresa que esté en marcha. (Calderón Moquillaza, 2014).

$$\text{R. Absoluta} = \frac{\text{Activo Corriente} - (\text{A.exigible} + \text{A.Realiz.} + \text{P.ANTIC.P})}{\text{Pasivo Corriente}} = \text{soles}$$

d. Liquidez Disponible (o Razón de Tesorería)

Mide la capacidad de enfrentar las deudas a corto plazo, solo a partir del efectivo el disponible. Muestra la capacidad de la empresa para responder a sus obligaciones a corto plazo con el efectivo. (Palomino Hurtado, 2014)

$$\text{Liquidez Disponible} = \frac{\text{Efectivo}}{\text{Pasivo Corriente}} = \text{soles}$$



MEDIDA OPTIMA LIQUIDEZ DISPONIBLE: La proporción estándar para considera sana a esta razón es de 0.30 a 1.

e. Capital Neto de trabajo

Capital de uso corriente en las operaciones de la empresa. Se determina por la diferencia entre los activos corrientes y los pasivos corrientes. Se utiliza como medida la capacidad de pago en el corto plazo. (Calderón Moquillaza, 2014)

$$CNT = \text{Activos corriente} - \text{Pasivo a corto plazo}$$

MEDIDA OPTIMA CAPITAL DE TRABAJO:

- Activo Corriente > Pasivo Corriente = Con capital de trabajo
- Activo Corriente = Pasivo Corriente = No hay capital de trabajo
- Activo Corriente < Pasivo Corriente = Déficit capital de trabajo

f. Ratio de liquidez inmediata

“Este índice también recibe el nombre de índice de disponibilidad y expresa como su nombre mismo lo indica la capacidad inmediata de la empresa para hacer frente a sus deudas”. (Apaza M. , 2011)

$$\text{Liquidez inmediata} = \frac{\text{Efectivo en caja y Bancos}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

g. Ratio de liquidez a corto plazo o prueba acida

“Si al efectivo en y caja y bancos le adicionamos las cuentas efectos por cobrar obtendremos el índice de liquidez a corto plazo o de tesorería. A este índice también se le suele llamar como prueba acida”. (Apaza M. , 2011)

$$\text{Liquidez a Corto Plazo} = \frac{\text{Efectivo en caja y Bancos} * \text{Cuentas por cobrar}}{\text{Pasivo Corriente}}$$



h. Ratio de liquidez Media

“Que al numerador anterior se le adicionamos los inventarios que le sigue en orden de liquidez, se obtiene otro índice de liquidez que otros autores denominan Índice de liquidez media” (Apaza M. , 2011)

$$\text{Liquidez Media} = \frac{\text{Efectivo en caja y Bancos} * \text{Cuentas por cobrar} * \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

i. Estados financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad. El objetivo de los estados financieros con propósito de información general es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les ha confiado (Apaza M. , 2011)

➤ **Indice de Rentabilidad**

a. Rentabilidad sobre el Capital Contable

Mide el retorno obtenido por cada u.m que los inversionistas o dueños del capital han invertido en la empresa. Esta razón te ayuda a determinar si lo que estas vendiendo es adecuado, considerando el capital invertido en el negocio, es decir, esta razón te indica cuantos pesos de ventas son generados por cada peso de capital propio, que tienes invertido en tu negocio. (Palomino Hurtado, 2014)

$$\text{Rentabilidad sobre Capital Contable} = \frac{\text{Venta Neta}}{\text{Capital Contable}} = \text{Soles}$$

MEDIDA OPTIMA RENTABILIDAD CAPITAL CONTABLE: La proporción estándar para considera sana a esta razón es de 10 a 1.

**b. Rentabilidad de los Activos**

Este análisis consiste en analizar la rentabilidad del activo independientemente de cómo está financiado el mismo, o dicho de otra forma, sin tener en cuenta la estructura del pasivo. Muestra en cuanto aumento el enriquecimiento de la empresa como producto del beneficio obtenido y se calcula a través de la división de las utilidades antes de impuestos entre el activo total. También mide el retorno obtenido por cada u.m. invertido en activos. (Palomino Hurtado, 2014)

$$\text{Rentabilidad bruta sobre las Ventas} = \frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ventas Netas}} = \text{Soles}$$

MEDIDA OPTIMA RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS: La proporción estándar para considera sana a esta razón es de 10 a 1.

c. Rentabilidad Bruta sobre las Ventas

Mide el porcentaje u.m. de ventas que queda después que la empresa pago sus productos. Refleja la proporción de las utilidades brutas obtenidas con relación a las ventas netas que las producen. El valor de este índice estará en relación directa con el control de los gastos, pues por mucho que la empresa venta, si los gastos aumentan, el resultado se verá reducido por la influencia negativa de gastos incurridos en el periodo. (Palomino Hurtado, 2014)

$$\text{Rentabilidad bruta sobre las Ventas} = \frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ventas Netas}} = \text{Soles}$$

MEDIDA OPTIMA RENTABILIDAD SOBRE LAS VENTAS: La proporción estándar para considera sana a esta razón es de 0.15 a 1.

d. Rentabilidad neta sobre las Ventas

Esta razón nos indica cuantos u.m. ganamos por cada u.m. que vendemos. Con esta información, nos podemos darnos cuenta si las ventas son bajas o no. Puede suceder también



que aunque las ventas sean bajas gane poco, en cuyo caso el error sería que tienes costos o gastos muy altos y, por ello, no estas ganando lo que deberían ganar para generar utilidades.

(Palomino Hurtado, 2014)

$$\text{Rentabilidad Neta sobre a las Ventas} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Venta Neta}} = \text{Soles}$$

MEDIDA OPTIMA RENTABILIDAD NETA SOBRE LAS VENTAS: La proporción estándar para considera sana a esta razón es de 0.10 a 1.

e. Rentabilidad Neta del Activo Fijo

Índice que evalúa si la gerencia ha obtenido un rendimiento razonable de los activos fijos utilizados en la empresa. Mide la utilidad que se genera por los activos fijos transitados por la empresa como parte de la gestión de la gerencia. (Palomino Hurtado, 2014)

$$\text{Rentabilidad neta del Activo Fijo} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Fijo}} = \text{Soles}$$

MEDIDA OPTIMA RENTABILIDAD NETA DEL ACTIVO FIJO: La proporción estándar para considera sana a esta razón es de 0.10 a 1.

2.3.4 Empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L.

RUC : 20490613405

RAZON SOCIAL: GUEVARA INGENIEROS Y CONSULTORES EIRL

Historia

La empresa Guevara Ingenieros y Consultores Empresa individual de Responsabilidad limitada; abreviadamente “GICON”E.I.R.L, con número de RUC N° 20490613405, surge en la ciudad del Cusco, que inicia sus operaciones a partir del 16 de Enero del 2011 en la inscripción en el Registro mercantil con una duración indefinida, pudiendo establecer sucursales en todo el territorio nacional y en el exterior del país con la inscripción por iniciativa del titular gerente Meyer Guevara Mora.



Ubicación Geográfica

La empresa se encuentra ubicada en el Distrito de San Sebastián –Provincia del Cusco- Departamento del Cusco

Objeto Social

La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades.

- Prestación de Servicios de elaboración de estudios, proyectos y perfiles para la constitución, mantenimiento y supervisión de obras civiles, carreteras edificaciones, hidráulicas, irrigaciones, consultoría y elaboración de estudios.
- Prestación de servicios de diseños estructurales de edificaciones, puentes, represas y ejecución de las mismas.
- Provisión y transporte de materiales de construcción y equipos eléctricos, electrónicos en general referidos al rubro de la construcción.
- Prestación de servicios de ingeniería de riesgos como voladura de rocas, túneles, construcciones bajo el agua y edificaciones en altura.
- Compra venta, importación y exportación de electrodomésticos, aparatos y equipos electrónicos y accesorios.
- Venta de artículos para decoración y útiles de escritorio, papelería.
- Transporte y venta de combustible
- Prestación de servicios de consultoría y gestión de proyectos marketing y publicidad corporativa y comercial

Visión

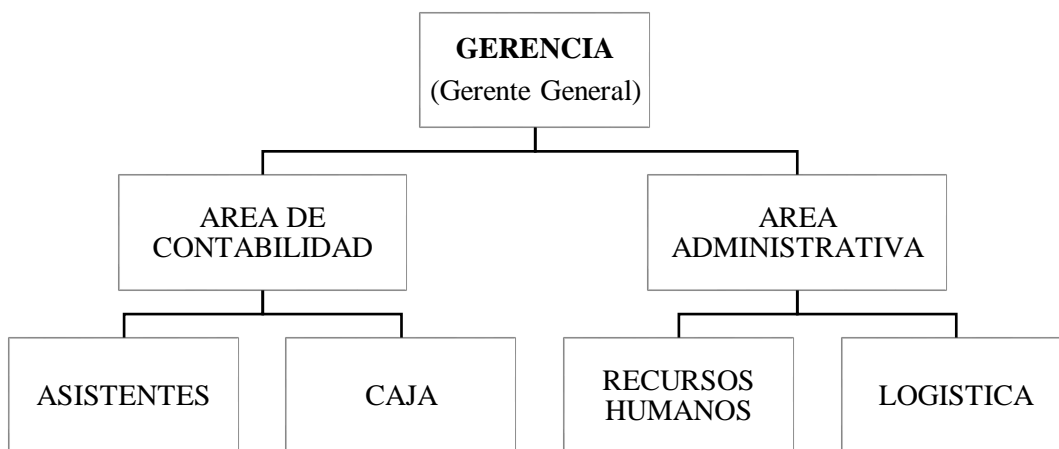
Ser una empresa de Ingeniería y Construcción líder en lo que respecta a método de trabajo, patrimonio tecnológico y capacidades de sus recursos humanos.

Misión

Brindar valor a nuestros clientes a través de la prestación de servicios de Ingeniería, Suministros, Construcción, Operación y Gerenciamiento de proyectos de infraestructura, industriales y energéticos. Consideramos que la capacitación de nuestros recursos humanos es fundamental para construir conocimiento en forma permanente. Estamos comprometidos con la seguridad de nuestros colaboradores y con el desarrollo de los países donde actuamos, buscando el bienestar de las comunidades y cuidando el medio ambiente.

Organigrama de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores Empresa Individual de Responsabilidad Limitad

La organización de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L está muy clara y exacta como para no poder generar inconvenientes durante el desarrollo de la misma de esta manera poder tener un mejor manejo y poder controlar todas las actividades de la empresa en sus labores diarias.



Fuente: Empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L.

El gerente es el órgano que tiene a su cargo la administración y representación de la empresa es el que administra, coordina y dirige, está a cargo de realizar el diseño de los muebles, coordina con los clientes y maneja el área de finanzas y de personal.

El departamento de contabilidad cuenta con un contador que se encarga de registrar las operaciones del día gastos e ingresos y apoya a la gerencia en las diversas tareas que le asignen.



2.4 Marco conceptual

a) Activo

Es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados; y del que la entidad espera obtener beneficios económicos en el futuro (Días, 2013)

b) Estados Financieros

Los Estados Financieros son como documentos contables debidamente sustentados y expresados en términos monetarios que muestran la situación financiera y económica de una empresa por periodo determinado (Flores, 2012)

c) Impuesto

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. (Código Tributario, 2013)

d) MYPE

Es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de producción, de transformación, comercialización de bienes o prestación de servicios (Sunat, 2016)

e) Liquidez Corriente

Se determina dividiendo los activos corrientes por los pasivos corrientes. Esta relación se utiliza para medir la capacidad que tiene una empresa para cancelar sus obligaciones en el corto plazo. De los activos corrientes se excluyen los servicios y otros contratos por anticipado (antes cargas diferidas) por ser convertibles en dinero. (Calderón Moquillaza, 2014).

f) Liquidez Disponible



Mide la capacidad de enfrentar las deudas a corto plazo, solo a partir del efectivo el disponible. Muestra la capacidad de la empresa para responder a sus obligaciones a corto plazo con el efectivo. (Palomino Hurtado, 2014)

g) Obligación tributaria

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (Código Tributario, 2013)

h) Pasivo

Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. (Días, 2013)

i) Personas naturales

Tributariamente se denomina personas naturales a las personas físicas o individuales, incluyendo tanto a varones como a mujeres solteras, viudas o divorciadas y a las casadas que obtienen renta de su trabajo personal. Se considera también como persona natural para efectos de la obligación tributaria, las sociedades conyugales y las sucesiones indivisas (Días, 2013)

j) Personas Jurídicas

Es toda aquella empresa a la que la ley le reconoce derechos y puede contraer obligaciones civiles y es apta para ser representada judicial y extrajudicialmente. (Días, 2013)

k) Ratios

Las ratios, razones o indicadores financieros son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las



cuales, la relación entre sí de dos datos financieros directos permiten analizar el estado actual o pasado de una organización (Coello Martinez, 2015).

l) Ratios Financieros

Los ratios financieros como índices, cociente, razón o relación, expresan el valor de una magnitud en función de otra y se obtiene dividiendo un valor por otro (Coello Martinez, 2015)

m) Régimen Tributario

Cuando hablamos de Régimen Tributario hacemos referencia a un conjunto de normas que reglamentan el cumplimiento de obligaciones sustanciales, vinculadas con los trámites, documento o instrumentos que facilitan el pago de tributos. (Días, 2013)

n) Sistema Tributario

Conjunto de normas e instituciones que sirven de instrumento para la transferencia de recursos de las personas al Estado, con el objeto de sufragar el gasto público. (Días, 2013)

o) Solvencia

Consiste en contar con los bienes y recursos suficientes para respaldar los compromisos contraídos, aun cuando estos bienes sean diferentes al efectivo, es decir que la empresa cuente con los medios apropiados suficientes como para satisfacer sus compromisos con los acreedores, de esto se deduce que toda empresa que tiene liquidez es solvente, pero toda empresa que tiene solvencia no tiene necesariamente liquidez. (Apaza M. , 2011)

p) Tributo

Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas



- **Impuesto:** Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.
- **Contribución:** Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.
- **Tasa:** Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo los derechos arancelarios de los Registros Públicos. (Sunat, 2016)

q) **Unidad Impositiva Tributaria (UIT)**

La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador. También podrá ser utilizada para aplicar sanciones, determinar obligaciones contables, inscribirse en el registro de contribuyentes y otras obligaciones formales. (Código Tributario, 2013)

2.5 **Formulación de hipótesis**

2.5.1 **Hipótesis general**

El comportamiento de la liquidez es favorable frente al cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, periodo 2017.

2.5.2 **Hipótesis específicas**

- a. El comportamiento de la liquidez corriente es favorable frente al cambio de régimen General al Régimen MYPE tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, periodo 2017



- b. El comportamiento de la liquidez disponible es favorable frente al cambio de régimen General al Régimen MYPE tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, periodo 2017

2.6 Variables de estudio

2.6.1 Variables

Variable 1

- ✓ Cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario

Régimen General

- Dimensiones
 - Calculo de los pagos a cuenta mensual del Impuesto a la Renta
 - Cálculo del Impuesto a la Renta anual
 - Declaración y Pago del Impuesto a la Renta

Régimen MYPE Tributario

- Dimensiones
 - Calculo de los pagos a cuenta mensual del Impuesto a la Renta
 - Cálculo del Impuesto a la Renta anual
 - Declaración y Pago del Impuesto a la Renta

Variable 2

- ✓ Liquidez
- Dimensiones
 - Razones que miden la liquidez

2.6.2 Conceptualización de variables

VARIABLE 1: Cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario

Régimen General



Es un régimen tributario que comprende las personas naturales y jurídicas que generan rentas de tercera categoría. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo (Sunat, 2016)

Régimen MYPE Tributario

Este régimen comprende a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1 700 UIT en el ejercicio gravable. (Sunat, 2016)

VARIABLE 2: Liquidez

Es un ratio que mide la liquidez corriente que tiene la empresa, para afrontar sus obligaciones a corto plazo. Muestra la habilidad que tiene la gerencia para poder cumplir sus obligaciones a corto plazo. (Flores, 2012).

2.6.3 Operacionalización de variables

VARIABLES		DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario	Régimen general	Es un régimen tributario que comprende las personas naturales y jurídicas que generan rentas de tercera categoría. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo (Sunat, 2016)	Calculo de los pagos a cuenta mensual del impuesto a la renta	- Ventas netas
			Cálculo del Impuesto a la Renta anual	- Venta total - Compra total - IR 28%
			Declaración y pago del impuesto a la renta	-Declaración anual PDT 704
	Régimen MYPE Tributario	Este régimen comprende a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1 700 UIT en el ejercicio gravable. (Sunat, 2016)	- Calculo de los pagos a cuenta mensual del impuesto a la renta	- Ventas netas
			- Cálculo del Impuesto a la Renta anual	- Venta total - Compra total - IR (10%)
			- Declaración y pago del impuesto a la renta	-Declaración anual PDT 706
Liquidez	Es un ratio que mide la liquidez corriente que tiene la empresa, para afrontar sus obligaciones a corto plazo. Muestra la habilidad que tiene la gerencia para poder cumplir sus obligaciones a corto plazo. (Flores, 2012)	- Razones que miden la liquidez	-Liquidez corriente	
			-Liquidez disponible	

**CAPÍTULO III:****MÉTODO DE INVESTIGACIÓN****3.1 Tipo de investigación**

La presente investigación es aplicada y/o práctica, puesto que se aplican las teorías existentes como los regímenes tributarios y la Liquidez de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, periodo 2017 (Lauder,2007)

3.2 Enfoque de investigación

La presente investigación tiene un enfoque Cuantitativo, en razón de que utilizamos estadística y contrastamos las hipótesis para analizar el cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario y la Liquidez de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L., periodo 2017, mediante la recolección y análisis de datos sobre las variables de investigación (Sampieri, 2014)

3.3 Diseño de la investigación

El presente trabajo de investigación tiene diseño no experimental ya que no se manipularon ninguna de las variables, solo se observó tal como se presenta en la realidad para luego analizar. Transaccional o transversal porque la recolección de datos es en un solo momento , la razón de este estudio es poder inferir los resultados de la muestra perteneciente de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, periodo 2017 (Zapata N., Mendoza, & Hernandez Sampieri, 2013)

3.4 Alcance de la investigación

Desde el punto de vista de alcance, la investigación es descriptiva, en razón de que se establecerán y se describirán la variable como: Cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario y la liquidez de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L R, periodo 2017.



3.5 Población y muestra de la investigación

3.5.1 Población

Para el presente trabajo de investigación la población está conformada por el Gerente, el contador y los documentos contables de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L

3.5.2 Muestra

La muestra está constituida por los (2), Gerente, Contador y los documentos contables también los documentos de información contable y financiera de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1 Técnicas

En el desarrollo de la investigación se utilizó las siguientes técnicas

- a) Análisis Documental
- b) Entrevista
- c) La observación.

3.6.2 Instrumentos

Durante la aplicación de las técnicas antes mencionadas se utilizó los siguientes instrumentos.

- a) Guía de Entrevista
- b) Guía de Análisis Documental
- c) Utilización del programa contable DSCONT,PDT 621, PDT-704,PDT-706 y tablas y gráficos Excel de carácter comparativo.

3.7 Procesamiento de datos

Los resultados obtenidos mediante la aplicación del cuestionario atrás del trabajo de campo, estas serán procesadas mediante el uso del programa estadístico SPSS ultima versión, así como del programa EXCEL avanzado.



CAPÍTULO IV:

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

En este capítulo iremos mostrando los resultados obtenidos correspondientes a las variables estudiadas, ya que para poder cumplir el objetivo general y los objetivos específicos, se consideró la utilización de varios instrumentos como son el análisis del Estados de Situación Financiera y el Estado de Resultados correspondientes al año 2017, con el objeto de determinar el comportamiento de la liquidez frente al cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario de la Empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, periodo 2017.

Resultado de ello se pudo determinar que la empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL al a ver cambiado de Régimen pudo mejorar su liquidez a nivel de la disminución del pago de sus impuestos como lo expresa la Tabla 8, donde se muestra un pago de renta anual inferior si se acoge al Régimen MYPE Tributario y la Tabla 10, de los resultados obtenidos podemos deducir que la empresa tuvo mayor disponibilidad de efectivo producto de una mejora en el pago de impuestos ya que el estado de esta forma permite a los microempresarios maximizar sus utilidades y disminuir el pago del impuesto a la renta y resultado de ello maximizan sus utilidades de los micro empresarios como es el caso de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL.

Por tanto esta información servirá para una adecuada toma de decisiones por parte de la gerencia de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL y de esta forma podrán acceder a financiamiento de corto y largo plazo, e incluso a leasing por una tiempo determinado ya que la liquidez de la empresa se mejoró producto de la disminución de pago de impuesto a la renta que genera una mayor liquidez corriente y disponible, lista para ser utilizada dentro del ejercicio gravable.



4.1 Para el Objetivo Específico 1:

Determinar el comportamiento de la Liquidez corriente frente al cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL, periodo 2017.

Efectuando un análisis del estado financiero 2016 frente al año 2017, aplicando las formulas corrientes a la liquidez podemos apreciar que hubo una significativa variación positiva en cuanto a la liquidez corriente de 4.27% como muestra la (Tabla 11), Como resultado de esto la empresa tiene una mayor capacidad para enfrentar su responsabilidad de dudas en el corto plazo en comparación al año anterior.

Y esto genera mayor confianza a los proveedores de la empresa quienes podrán entregar bienes sin que esta caiga en morosidad ya que cuenta con un adecuado ratio de liquidez corriente.

4.2 Para el Objetivo Específico 2:

Determinar el comportamiento de la Liquidez disponible frente al cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL, periodo 2017.

Efectuando un análisis del estado financiero 2016 frente al año 2017, aplicando las formulas a la liquidez disponible podemos apreciar que hubo una significativa variación en cuanto a la liquidez disponible de 1.78% como muestra la (Tabla 12), donde ahora la empresa acogida al Régimen MYPE Tributario tiene una capacidad inmediata para hacer frente a sus deuda

Lo cual genera una buena imagen a sus proveedores y clientes inmediatos, ya que estos tendrán confianza con la empresa con la que efectúan transacciones financieras.



4.3 Resultados de la Entrevista al Gerente y Contador de la Empresa Guevara

Ingenieros E.I.R.L 2017

Se procedió a entrevistar al gerente y a la contadora de la empresa con el fin de saber cuál es la situación actual de la empresa estando ahora en el Régimen MYPE Tributario y saber exactamente si hubo algún cambio en la liquidez de la empresa cuando se cambiaron de Régimen; Seguidamente se hizo el análisis del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados correspondiente al año 2016 y 2017, y se determinó que hubo un cambio favorable en la liquidez de la empresa haciendo un análisis de ambos regímenes tributarios, partiendo desde el análisis de la recaudación del Impuesto a la Renta de manera mensual de ambos periodos ., Asimismo, se realizó una comparación de la recaudación tributaria de manera anual, y determinar de esa manera la recaudación anual del Impuesto a la Renta y se comparó también los ratios financieros de cada periodo favoreciendo así la liquidez de la empresa en el cambio de régimen realizado.

Pregunta N° 01: ¿Cuál es su opinión respecto al Régimen MYPE Tributario? ¿Cómo impacta este régimen en las MYPES?

Respuesta del Gerente: Es un régimen que busca realmente la formalización de las empresas mediante la rebaja del impuesto a la renta y eso en cierta forma lo que se ha querido es que las empresas tributen de acuerdo a su real capacidad.

Respuesta del Contador: Es un buen régimen para las MYPES, respeta la capacidad contributiva y las obliga a determinar utilidad e impacta con una menor carga impositiva y esto también favorece al incremento de la base tributaria.

Análisis según la entrevista realizada:

1. La SUNAT creo este nuevo régimen para buscar una mayor formalización y recaudación tributaria ya sea por la constitución de nuevas empresas o por el sinceramiento de los ingresos que muchas empresas omiten.



2. Yo considero que para algunas empresas como los comerciantes pequeños que muchas veces son empresas familiares ,el formalizar a los que no están constituidos se les hará difícil pues genera obligaciones administrativas y que no están acostumbrados como llevar libros contables , declarar mensualmente

Pregunta N° 02: ¿Esta Ud. de acuerdo del cambio que realizo su empresa de Régimen General al Régimen MYPE Tributario?

Respuesta del Gerente: Es un régimen bastante favorable, creo que ahora nuestros ingresos se ajustan a este nuevo régimen.

Respuesta del Contador: Si, ya que con este cambio de Régimen que realizo la empresa se hace un menor pago de los impuestos que es favorable para la empresa y también se lleva un reducido número de libros contables facilitando su contabilidad de la misma.

Análisis según la entrevista realizada:

1. La empresa ahora acogida al Régimen MYPE Tributario tendrá una menor carga tributaria y con ello una mayor liquidez (incluso vinculado con los pagos a cuenta del impuesto a la renta) y que es favorable para la empresa.
2. Acogidos al Régimen MYPE Tributario resulta beneficioso para la empresa ya que ahora paga el 1% de los pagos a cuenta mensuales y no el 1.5% del Régimen general y también los pagos a cuentas anuales que serán menores y favorables en la liquidez de la empresa.

Pregunta N° 03: Uno de los beneficios del Régimen MYPE Tributario es la reducción del impuesto a la renta ¿Cómo considera usted que beneficia esta reducción a su empresa?

Respuesta del Gerente: Con esta reducción del impuesto a la renta a nosotros como empresa nos permite mantenernos en el mercado y definitivamente con este menor pago de tributo me incentiva a mí como gerente quien me veré beneficiado con una mayor utilidad



Respuesta del Contador: Cuando se paga menor impuesto siempre será beneficioso para la empresa.

Análisis según la entrevista realizada:

1. Definitivamente es un ahorro de pagar 28% a pagar solo 10% de impuesto a la renta anual. Esto incentiva al gerente quien se verá beneficiado con una mayor utilidad por distribuir o para la reinversión en su propia empresa.
2. Estos pagos anuales que se realiza afecta positivamente a la liquidez de la empresa y con la reducción les permite tener mayor liquidez en un primer momento para que las microempresas puedan mantenerse en el mercado

Pregunta N° 04: ¿Considera usted que este nuevo Régimen MYPE Tributario contribuye con el crecimiento de la liquidez de su empresa ¿

Respuesta del Gerente: Considero que si contribuye , pero también lo que se debería dar es un empuje mayor a lo que es la capacitación, para que no solo se quede en bajar el impuesto, sino que también te enseñe a gestionar mejor tu negocio.

Respuesta del Contador: Contribuye porque hay una menor carga impositiva y con ello habrá menores desembolso de dinero y definitivamente es un ahorro para la empresa.

Análisis según la entrevista realizada:

1. Este Régimen MYPE Tributario si contribuye con el crecimiento de la liquidez de la empresa y así estas empresas puedan seguir desarrollándose y se genere más empleo en el país. Deberían considerar la Sunat también hacer capacitaciones para los empresarios para así brindarles información y enseñarles a gestionar mejor su negocio.
2. Con este cambio se genera una mayor disponibilidad de efectivo debido al menor porcentaje de impuesto que se establece La empresa ahora acogida al Régimen MYPE Tributario facilita la liquidez financiera, ya que conlleva menores cantidades de desembolso de dinero para cubrir los pagos tributarios.



Pregunta N° 05: ¿Actualmente tiene suficiente capacidad de efectivo para afrontar sus obligaciones tributarias?

Respuesta del Gerente: No hay ninguna dificultad al momento de afrontar nuestras obligaciones

Respuesta del Contador: Si, no tenemos inconveniente al efectuar los pagos a la SUNAT.

Análisis según la entrevista realizada:

1. Ahora acogidos al Régimen MYPE Tributario tienen una mayor capacidad de efectivo del que tenían cuando estaban en el Régimen general, y ahora pueden afrontar sus obligaciones tributarias de manera normal.
2. Como lo menciona ahora la empresa posee una mayor capacidad de efectivo para hacer frente a sus deudas en el corto plazo o largo plazo correspondiente.

Pregunta N° 06: ¿Está conforme con los libros que ahora lleva acogido al Régimen MYPE Tributario?

Respuesta del Gerente: Se lleva un reducido número de libros contables que favorece a mi contadora y le hace que sea más fácil llevar la contabilidad de mi empresa.

Respuesta del Contador: Si, ya que sería injusto llevar más libros por movimientos pequeños.

Análisis según la entrevista realizada:

1. Ahora con el nuevo Régimen se lleva un reducido número de libros contables, así facilitando el registro de los movimientos que tiene la empresa.
2. Con el nuevo Régimen se lleva libros contables según el nivel de ingresos ya que para montos menores no es necesario llevar los libros que se llevaban en el Régimen general , ahora solo llevamos el Registro de Ventas, Registro de Compras y Libro diario de forma simplificada facilitando llevar la contabilidad de la Empresa.

4.4 Análisis de Estados Financieros

Tabla 1

Estado de Situación Financiera 2016

EMPRESA GUEVARA INGENIEROS Y CONSULTORES EIRL			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
Al 31 de Diciembre de los años 2016			
(En soles S/.)			
ACTIVO	2016	PASIVO Y PATRIMONIO	2016
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	37,082.72	Cuentas por Pagar Comerciales terceros	28,580.60
Cuentas por cobrar comerciales-Terceros	105,506.00	Tributos por pagar	7,437.89
Existencias	30,000.00	Remuneraciones y Participaciones por pagar	5,459.30
Total Activo Corriente	172,588.72	Total Pasivo corriente	41,477.79
Activo No Corriente		Pasivo No Corriente	
Cuentas por cobrar a largo plazo	103,680.00	Obligaciones financieras	54,127.37
Inmueble, Maquinaria y equipo	352,026.00	Total Pasivo no corriente	54,127.37
Depreciación inmueble maquinaria y Equipo	-120,896.50	TOTAL PASIVO	95,605.16
Total Activo No Corriente	334,809.50	Patrimonio Neto	
		Capital	351,300.00
		Resultados Acumulados	18,244.00
		Resultados del Ejercicio	42,249.06
		Total Patrimonio Neto	411,793.06
TOTAL ACTIVO	507,398.22	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	507,398.22

Fuente: Información Contable de la Empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL

Tabla 2
Estado de Resultados 2016

EMPRESA GUEVARA INGENIEROS Y CONSULTORES E.I.R.L
ESTADO DE RESULTADOS
Al 31 de Diciembre del 2016
(En Soles)

	2016
Ventas Netas	546,225.00
(-) Dscptos Rebajas y Bonif. Concedidas	-
Ventas Netas	546,225.00
(-) Costo de Ventas	<u>444,404.00</u>
Utilidad Bruta	101,821.00
(-) Gastos de venta	22,710.00
(-) Gastos de administración	<u>10,431.75</u>
(-) Gastos financieros	<u>10,000.00</u>
Resultados antes de participación, imp. a la renta	58,679.25
(-) Impuesto a la renta (28%)	<u>(16,430.19)</u>
UTILIDAD DEL EJERCICIO	42,249.06

Fuente: Información Contable de la Empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL

Análisis de la Tabla 1 y 2:

De la observación y análisis realizado al Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la Empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL, del periodo 2016 ,hasta el 31 de Diciembre del 2016 se encontraba en el Régimen General de Renta, en dicho régimen venia pagando por concepto de pagos a cuenta mensuales por impuesto a la renta con la tasa minina del 1.5% sobre los ingresos netos del mes, así mismo estaba afecto a la tasa del 28% anual sobre las utilidades netas para el año 2016,dicho importe es de S/16,430.19, así mismo sus ingreso en los últimos años han sido relativamente bajos, y no superan los 300 UITs en cada ejercicio económico .



Tabla 3

Estado de Situación Financiera 2017

EMPRESA GUEVARA INGENIEROS Y CONSULTORES EIRL			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
Al 31 de Diciembre de los años 2017			
(En soles S/.)			
ACTIVO	2017	PASIVO Y PATRIMONIO	2017
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y equivalente de Efectivo	65,873.43	Cuentas por Pagar Comerciales terceros	15,937.91
cuentas cobrar comerciales-Terceros	111,065.47	Tributos por pagar	4,250.43
Existencias	31,000.00	Remuneraciones y Participaciones por pagar	4,459.30
Total Activo Corriente	207,938.90	Total Pasivo corriente	24,647.64
Activo No Corriente		Pasivo No Corriente	
Cuentas por cobrar a largo plazo	97,210.00	Obligaciones financieras	53,294.39
Inmueble, Maquinaria y equipo	342,026.00	Total Pasivo no corriente	53,294.39
Depreciación inmueble maquinaria y Equipo	-136,216.50	TOTAL PASIVO	77,942.03
Total Activo No Corriente	303,019.50	Patrimonio Neto	
		Capital	351,300.00
		Resultados Acumulados	29,355.49
		Resultados del Ejercicio	52,360.88
		Total Patrimonio Neto	433,016.37
TOTAL ACTIVO	510,958.40	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	510,958.40

Fuente: Información Contable de la Empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL



Tabla 4

*Estado de Resultados 2017***EMPRESA GUEVARA INGENIEROS Y CONSULTORES E.I.R.L****ESTADO DE RESULTADOS**

Al 31 de Diciembre del 2017

(En Soles)

	2017
Ventas Netas	564,445.20
(-) Dsc tos Rebajas y Bonif. Concedidas	-
Ventas Netas	564,445.20
(-) Costo de Ventas	<u>463,275.20</u>
Utilidad Bruta	101,180.00
(-) Gastos de venta	22,382.00
(-) Gastos de administración	10,619.25
(-) Gastos financieros	<u>10,000.00</u>
Resultados antes de participación, imp. a la renta	58,178.75
Impuesto a la renta (10%)	<u>(5,817.88)</u>
UTILIDAD DEL EJERCICIO	52,360.88

Fuente: Información Contable de la Empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL

Análisis de la Tabla 3 y 4:

Analizando el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la Empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL, del periodo 2017, la empresa ahora acogido al Régimen MYPE Tributario le corresponde pagar por concepto de pagos a cuenta por impuesto a la renta con el porcentaje del 1% sobre los ingresos del mes, esto porque la empresa está dentro del límite para aquellos contribuyentes con ingresos hasta 300 UITs (S/. 1,215,000.00), viendo sus ingresos históricos anuales está por debajo de este límite, así mismo respecto a la renta anual, esta afecta al 10% sobre la utilidad neta viendo sus resultados anteriores está dentro o debajo del parámetro de las 15 UITs (S/.60,750.00), por lo cual le corresponde tributar dentro de esta primera opción como Régimen MYPE Tributario.

IDENTIFICACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA A TRAVES DE LOS REGIMENES TRIBUTARIOS

A) Pago a cuenta mensual por impuesto a la renta 2016

En función a los ingresos del periodo 2016 en el Régimen General de la Empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L., la determinación de renta e impuesto por pagar se realizó de la siguiente manera:

Tabla 5

Identificación de los pagos a cuenta mensual del Impuesto a la Renta en el Régimen General

2016	VENTAS			COMPRAS			PAGOS A CUENTA DEL IR 1.5%
	BASE IMPONIBLE	IGV	TOTAL	BASE IMPONIBLE	IGV	TOTAL	
ENERO	42,560.00	7,660.80	50,220.80	35,342.53	6,361.66	41,704.19	638.4
FEBRERO	43,890.00	7,900.20	51,790.20	35,080.00	6,314.40	41,394.40	658.35
MARZO	48,900.00	8,802.00	57,702.00	30,800.00	5,544.00	36,344.00	733.5
ABRIL	45,890.00	8,260.20	54,150.20	44,000.00	7,920.00	51,920.00	688.35
MAYO	42,598.00	7,667.64	50,265.64	40,690.00	7,324.20	48,014.20	638.97
JUNIO	43,150.00	7,767.00	50,917.00	42,800.00	7,704.00	50,504.00	647.25
JULIO	53,910.00	9,703.80	63,613.80	52,380.00	9,428.40	61,808.40	808.65
AGOSTO	52,760.00	9,496.80	62,256.80	50,500.00	9,090.00	59,590.00	791.4
SETIEMBRE	42,890.00	7,720.20	50,610.20	39,591.96	7,126.55	46,718.51	643.35
OCTUBRE	36,378.00	6,548.04	42,926.04	35,769.90	6,438.58	42,208.48	545.67
NOVIEMBRE	42,543.00	7,657.74	50,200.74	39,370.00	7,086.60	46,456.60	638.145
DICIEMBRE	50,756.00	9,136.08	59,892.08	48,865.00	8,795.70	57,660.70	761.34
TOTAL	546,225.00	98,320.50	644,545.50	495,189.39	89,134.09	584,323.48	8,193.38

Nota: En la presente tabla los pagos a cuenta realizados de Enero a Diciembre, se ha pagado un importe de s/. 8,193.38 aplicando la tasa del 1.5% mensual.

Análisis de la Tabla 5:

La presente tabla está elaborado en base a los ingresos del periodo 2016 de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL, en el cual la empresa se encontraba acogido al

Régimen General. Señalando que la tasa aplicable a la base imponible de las ventas es el 1.5% tal y como lo establece la norma para aquellos contribuyentes acogidos al Régimen General. El pago a cuenta en el Régimen General es de S/.8,193.38 en el periodo 2016.

Declaración y Pago del Impuesto a la Renta

La empresa Guevara Ingenieros y Consultores tuvieron una declaración e impuesto anual para el año 2016, como se observa en el Anexo, PDT Anual 704

B) Pago a cuenta mensual por impuesto a la renta 2017

En función a los ingresos del periodo 2017 en el Régimen MYPE Tributario de la Empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L., la determinación de renta e impuesto por pagar se realizó de la siguiente manera:

Tabla 6

Identificación de los pagos a cuenta mensual del Impuesto a la Renta en el Régimen MYPE Tributario

2017	VENTAS			COMPRAS			PAGOS A CUENTA DEL IR 1 %
	BASE IMPONIBLE	IGV	TOTAL	BASE IMPONIBLE	IGV	TOTAL	
ENERO	45,876.90	8,257.84	54,134.74	35,064.15	6,311.55	41,375.70	458.77
FEBRERO	43,512.20	7,832.20	38,506.94	37,080.00	6,674.40	43,754.40	435.12
MARZO	52,644.50	9,476.01	40,887.00	36,100.00	6,498.00	42,598.00	526.45
ABRIL	46,845.70	8,432.23	39,671.60	36,500.00	6,570.00	43,070.00	468.46
MAYO	45,964.70	8,273.65	45,559.80	41,400.00	7,452.00	48,852.00	459.65
JUNIO	46,887.00	8,439.66	42,047.33	42,800.00	7,704.00	50,504.00	468.87
JULIO	56,847.90	10,232.62	36,146.94	45,720.00	8,229.60	53,949.60	568.48
AGOSTO	55,687.40	10,023.73	45,430.00	40,500.00	7,290.00	47,790.00	556.87
SETIEMBRE	41,654.00	7,497.72	37,299.80	38,986.93	7,017.65	46,004.58	416.54
OCTUBRE	33,862.80	6,095.30	38,645.00	27,500.00	4,950.00	32,450.00	338.63
NOVIEMBRE	42,965.00	7,733.70	40,910.60	49,800.00	8,964.00	58,764.00	429.65
DICIEMBRE	51,697.10	9,305.48	44,439.59	42,917.50	7,725.15	50,642.65	516.97
TOTAL	564,445.20	101,600.14	503,679.34	474,368.58	85,386.34	559,754.92	5,644.45

Nota: El presente cuadro nos muestra los pagos a cuenta mensuales de Enero a Diciembre del 2017, por un importe total de s/. 5,644.45 con el porcentaje del 1% sobre el ingreso neto proyectados mensuales.

Análisis de la Tabla 6:

La presente tabla está elaborado en base a los ingresos del periodo 2017 de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL, en el cual la empresa se encuentra ya acogido al Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta . Señalando que la tasa aplicable a la base imponible de las ventas es el 1 % tal y como lo establece el Decreto Legislativo N.º 1269 del Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta, para aquellos contribuyentes acogidos al Régimen MYPE. El pago a cuenta en el Régimen MYPE Tributario es ahora de S/.5,644.45 en el periodo 2017 menos de lo que pagaba en el Régimen General

Declaración y Pago del Impuesto a la Renta

La empresa Guevara Ingenieros y Consultores tuvieron una declaración e impuesto anual para el año 2017, como se observa en el Anexo, PDT Anual 706

4.5 Cambio del Régimen General al Régimen MYPE Tributario**Comparación de los Pagos a Cuenta en el Cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario**

Tabla 7

Pagos a Cuenta mensual en el Cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario

MES	BASE IMPONIBLE 2017	BASE IMPONIBLE 2016	RÉGIMEN GENERAL 1.5%	RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO 1 %	DIFERENCIA
ENERO	45,876.90	42,560.00	638.40	458.769	179.63
FEBRERO	43,512.20	43,890.00	658.35	435.122	223.23
MARZO	52,644.50	48,900.00	733.50	526.445	207.06
ABRIL	46,845.70	45,890.00	688.35	468.457	219.89
MAYO	45,964.70	42,598.00	638.97	459.647	179.32
JUNIO	46,887.00	43,150.00	647.25	468.87	178.38
JULIO	56,847.90	53,910.00	808.65	568.479	240.17
AGOSTO	55,687.40	52,760.00	791.40	556.874	234.53
SEPTIEMBRE	41,654.00	42,890.00	643.35	416.54	226.81
OCTUBRE	33,862.80	36,378.00	545.67	338.628	207.04
NOVIEMBRE	42,965.00	42,543.00	638.15	429.65	208.50
DICIEMBRE	51,697.10	50,756.00	761.34	516.971	244.37
TOTAL	564,445.20	546,225.00	8,193.38	5,644.45	2,548.92

Fuente: Elaboración Propia

Análisis de Tabla 7:

Los valores mostrados en la tabla, corresponden al cálculo de los pagos a cuenta de manera mensual en ambos regímenes.

Los pagos a cuenta de manera mensual, de la empresa en el Régimen General, está calculado en función a una alícuota mensual del 1.5%, el pago es de S/8,193.38.

Ahora como la empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL se acogió al Régimen MYPE Tributario solo paga S/. 5,644.45 como pagos a cuenta de todo el ejercicio 2017, la determinación de los pagos a cuenta de manera mensual está calculada en función a una alícuota mensual del 1% de los ingresos netos mensuales.

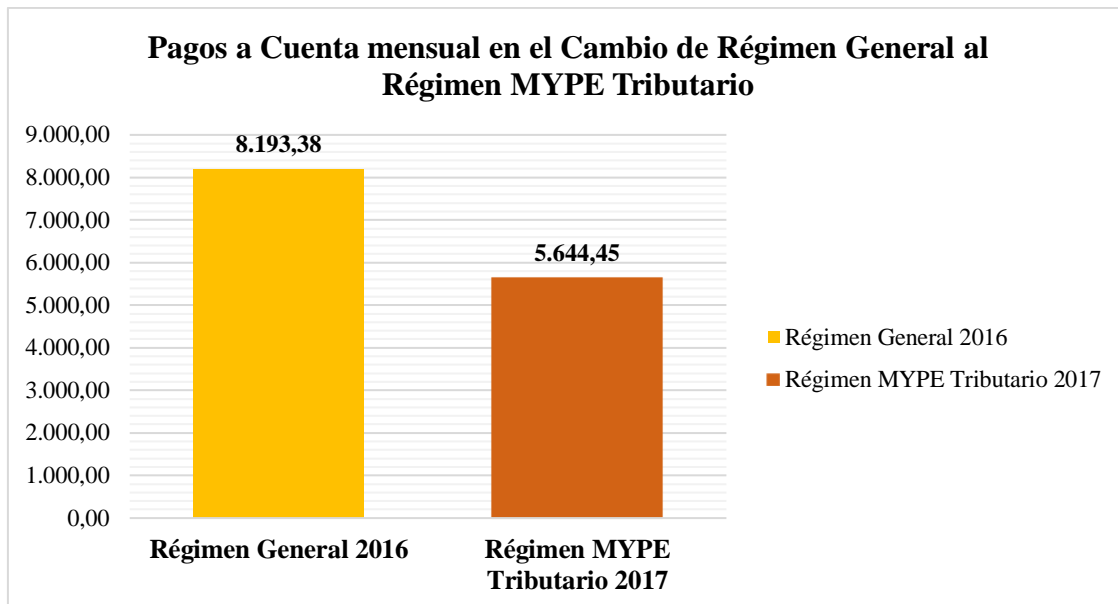


Figura 1. Comparación de la Recaudación en el Régimen General y el Régimen MYPE Tributario

Fuente: Elaboración propia

Análisis de la Figura 1:

Como podemos observar se compara la recaudación anual de los pagos a cuenta realizados en el Régimen General periodo 2016 y pagos a cuenta en el Régimen MYPE Tributario 2017, mostrando lo siguiente:

La aplicación de la tasa del 1% de los ingresos netos mensuales, en el régimen MYPE Tributario, hace que lo pagos a cuenta acumulados en todo el ejercicio 2017 sea inferior en comparación con el Régimen General.

Comparación del Impuesto a la Renta Anual en el Régimen General y Régimen**MYPE Tributario**

Se presenta la comparación del Estado de Resultados, en función al estado presentado en el ejercicio 2016-2017, en el Régimen General y el Régimen MYPE Tributario, tal como sigue:

Tabla 8

Determinación de la Variación del Impuesto a la Renta anual en el Régimen General y Régimen MYPE Tributario

Guevara Ingenieros y Consultores EIRL**Estado de Resultados****Al 31 de Diciembre de los años 2016,2017**

(En Soles)

	RÉGIMEN GENERAL 2016	RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO 2017
Ventas	546,225.00	564,445.20
(-) Dscptos Rebajas y Bonif. Concedidas	-	-
Ventas Netas	546,225.00	564,445.20
(-) Costo de Ventas	444,404.00	463,275.20
Utilidad Bruta	101,821.00	101,180.00
(-) Gastos de venta	22,710.00	22,382.00
(-) Gastos de administración	10,431.75	10,619.25
(-) Gastos Financieros	10,000.00	10,000.00
Resultados antes de participación, I.R	58,679.25	58,178.75
Tasa del impuesto	<u>28%</u>	<u>10%</u>
Impuesto a la Renta	16,430.19	5,817.88
Utilidad Neta	42,249.06	52,360.88

Nota: En esta tabla se muestra los estados comparativos, 2016 y 2017, en el que se aprecia el impuesto a la renta anual 2016 S/.16,430.05 y para el 2017 es de S/. 5,817.88, así mismo se puede ver que la utilidad neta del 2016, es S/ 42,249.06 y para el 2017 es S/ 52,360.88.

Análisis de la Tabla 8:

Se presenta el Estado de Resultados, obteniendo de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL al finalizar el periodo 2016,2017 respectivamente

Como se puede apreciar, la Utilidad Neta del ejercicio en el 2016 corresponde a la suma de S/ 42,249.06, obteniendo un Impuesto a la Renta por pagar por un total de S/16,430.19.

Y para el año 2017 acogidos al Régimen MYPE Tributario la Utilidad Neta del ejercicio corresponde la suma de S/ 52,360.88, obteniendo un Impuesto a la Renta por pagar por un total de S/5,817.88.

Resultados antes de participación, I.R	58,679.25	58,178.75	
Tasa del impuesto	<u>28%</u>	<u>10%</u>	
Impuesto a la Renta	16,430.19	5,817.88	10,612.31

Fuente: Elaboración Propia

Observando el análisis podemos ver la diferencia del Régimen MYPE Tributario y Régimen General que se encontraba la empresa, hay una diferencia positiva de S/.10.612.31, lo cual para la empresa llegara a hacer una cantidad significativa dentro de sus utilidades y tendría mayor efectivo en caja, para cubrir sus deudas a corto plazo.

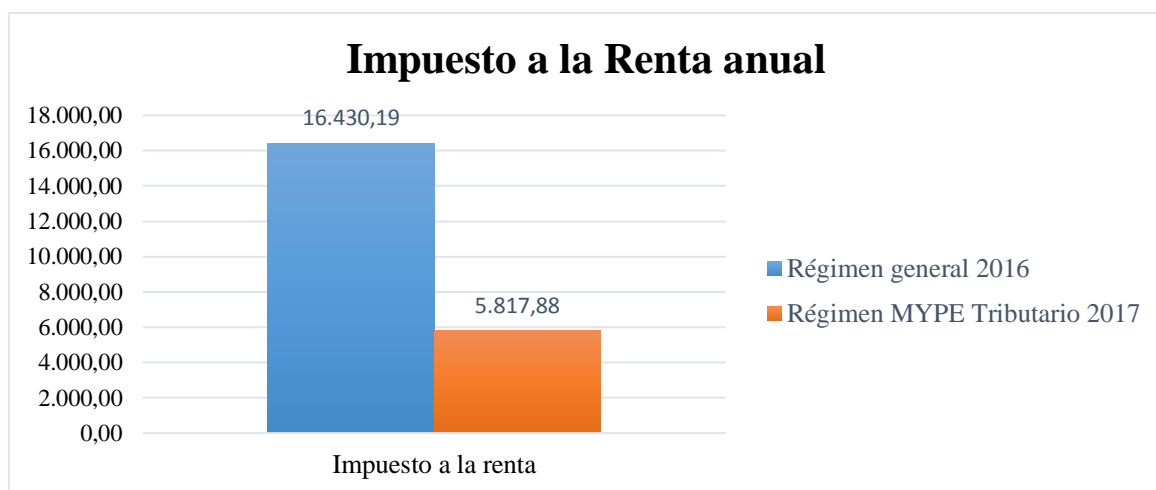


Figura 2. Comparación del Impuesto a la renta anual en el Régimen General y el Régimen MYPE Tributario

Fuente: Elaboración propia

Análisis de la Figura 2:

Como podemos observar cuando estaba en el Régimen General pagaba (S/.16,430.19) y en el Régimen MYPE Tributario pagaba (S/. 5,817.88), hay una diferencia significativa de (S/. 10,612.31) que esto llega a ser significativo para la empresa en sus utilidades y tendría mayor efectivo en caja para cubrir sus deudas a corto plazo.

Pago de Impuesto a la Renta Anual Régimen MYPE Tributario vs Régimen General de Renta

Se realiza la determinación del Impuesto a la Renta de manera Anual, y la compensación de los pagos a cuenta para cubrir el total del pago anual del ejercicio 2016-2017 respectivamente.

Tabla 9

Pago de impuesto a la renta anual Régimen MYPE Tributario vs Régimen General de Renta

DESCRIPCIÓN	Régimen	Régimen	Variación Absoluta	Variación
	General de Renta <u>2016</u> -28%	MYPE Tributario <u>2017</u> -10%	S/.	Relativa %
Impuesto determinado	16,430.19	5,817.88	-10,612.31	-65%
Pagos directos mensuales	8,193.38	5,644.45	-2,548.93	-31%
Saldo final a pagar	8,236.81	173.43	-8,063.38	-98%

Nota: La tabla muestra, el impuesto final anual de cada ejercicio económico, para el 2016 es el importe de S/. 8,236.81, y 2017 S/. 173.43, reflejando una variación del -98% en desembolso lo que indica que el régimen MYPE Tributario respalda la liquidez de la empresa.

**Análisis de la tabla 9:**

Durante el ejercicio 2016, se tuvo pagos a cuenta en éste régimen tributario, cuyos pagos fueron por S/ 8,236.82. Deduciendo el Impuesto a la Renta por pagar anual, menos los pagos a cuenta del ejercicio, obtenemos una deuda por pagar de S/ 8,193.38.

De la observación y análisis realizado a la situación tributaria la empresa hasta el 31 de Diciembre del 2016 estuvo en el régimen general de renta de tercera categoría, sus pagos por renta mensual venía aplicando el 1.5% sobre los ingresos del mes, por renta anual con la aplicación del 28% sobre las ganancias neta anuales. Así como su historial de ingresos obtenidos en los últimos años son menores a las 300 UITs, y sus resultados netos anuales están por debajo de las 15 UITs, con la opción de acogimiento a partir de Enero del 2017 le corresponde pagar por concepto de pagos a cuenta por impuesto a la renta tan solo con el 1% sobre los ingresos obtenidos mensualmente, y con una proyección de pago anual sobre las ganancias netas anuales del 10%.

Tabla 10

Estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2016 Régimen General vs Estado de situación financiera al 31 de Diciembre con el Régimen MYPE Tributario

EMPRESA GUEVARA INGENIEROS Y CONSULTORES EIRL

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVOS

Al 31 de Diciembre de los años 2016,2017

(En soles S/.)

DESCRIPCION	AÑO 2017 (RMT)	AÑO 2016 (RGIR)	Análisis Horizontal	
			Variación Absoluta S/.	Variación Relativa %
ACTIVO				
Activo Corriente				
Efectivo y equivalente de Efectivo	65,873.43	37,082.72	28,790.71	78%
cuentas cobrar comerciales-Terceros	111,065.47	105,506.00	5,559.47	5%
Existencias	31,000.00	30,000.00	1,000.47	3%
Total Activo Corriente	207,938.90	172,588.72	35,350.18	20%
Activo No Corriente				
Cuentas por cobrar a largo plazo	97,210.00	103,680.00	-6,470.00	-6%
Inmueble, Maquinaria y equipo	342,026.00	352,026.00	-10,000.00	-3%
Depreciación inmueble maquinaria y Equipo	-136,216.50	-120,896.50	-15,320.00	13%
Total Activo No Corriente	303,019.50	334,809.50	-31,790.00	-9%
TOTAL ACTIVO	510,958.40	507,398.22	3,560.18	1%
PASIVO Y PATRIMONIO				
Pasivo Corriente				
Cuentas por Pagar Comerciales terceros	15,937.91	28,580.60	-12,642.69	-44%
Tributos por pagar	4,250.43	7,437.89	-3,187.46	-43%
Remuneraciones y Participaciones por pagar	4,459.30	5,459.30	-1,000.00	-18%
Total Pasivo corriente	24,647.64	41,477.79	-16,830.15	-41%
Pasivo No Corriente				
Obligaciones financieras	53,294.39	54,127.37	-,832.98	-2%
Total Pasivo no corriente	53,294.39	54,127.37	-832.98	-2%
TOTAL PASIVO	77,942.03	95,605.16	-17,663.13	-18%
Patrimonio				
Capital	351,300.00	351,300.00	0.00	0%
Resultados Acumulados	29,355.49	18,244.00	11,111.49	61%
Resultados del Ejercicio	52,360.88	42,249.06	10,111.82	24%
Total Patrimonio	433,016.37	411,793.06	21,223.31	5%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	510,958.40	507,398.22	3,560.18	1%

Nota: En la tabla 10 se puede ver la variación que se presentan en porcentaje en aumento y disminución de las partidas del activo, pasivo y patrimonio del 2017 con respecto al 2016

Análisis de la Tabla 10:

Se puede ver que la empresa para el año 2017, hay variación en su estructura financiera con incidencia en su activo corriente, en su efectivo disponible hay una variación por S/.28,790.71 que equivale a un 78% más respecto al año 2016, debido principalmente a menos desembolsos por impuesto a la renta tanto en pagos mensuales como por impuesto anual, lo que le permite asumir deudas a corto plazo.

Así mismo hay una disminución en el pasivo corriente cuenta tributos por pagar en un 41% en el 2017, y un aumento en la cuenta patrimonial, resultados del ejercicio de S/. 10,111.82 que representa el 24% más respecto al 2016, esta variación se debe principalmente a la tasa anual en el Régimen MYPE Tributario, que es considerablemente mucho menor (10%), con respecto al Régimen General de renta (28%), lo que implica una mayor utilidad neta del ejercicio, y como consecuencia una mayor rentabilidad.

4.6 Índices de Liquidez

Analizando el Estado de Situación Financiera de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL, periodo 2016, 2017, se realizó a calcular los ratios financieros de liquidez siguientes.

Tabla 11

Análisis de Ratios de liquidez Corriente

Indicador	Formula	Resultado		Análisis
		<u>2017</u>	<u>2016</u>	
Ratio de Liquidez Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	8.43 soles	4.16 soles	Este indicador muestra que para el año 2017 es de 8.43, y para el 2016 es de 4.16 con una variación positiva de 4.27 más para cubrir sus obligaciones corrientes, respecto al año anterior

Nota. La tabla, nos muestra los índices de liquidez del 2016, 2017 y la variación que se ha producido de un año con respecto al otro, dichas variación son positivas.

Análisis de la Tabla 11:

La empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L., para cubrir oportunamente sus compromisos a corto plazo, muestra una disponibilidad de Liquidez Corriente por cada sol de deuda podrá cubrir con S/.4.16 para el año 2016, y para el año 2017 S/. 8.43 soles, es decir que los activos corrientes de la empresa se incrementa con una variación de S/. 4.27 soles en favor para el 2017, y por tanto puede enfrentar sus obligaciones en el corto plazo ya que tendrá una disponibilidad de dinero suficiente mayor al año anterior, esto motivado también por el efecto de un menor pago de impuesto a la renta tanto mensual como anual

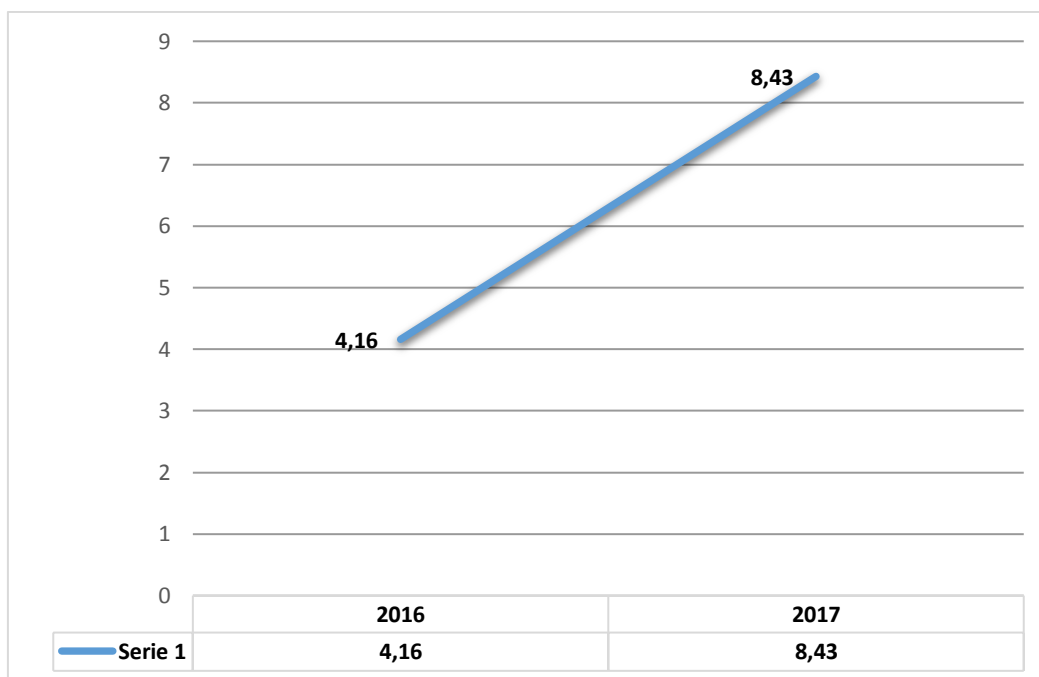


Figura 3. Variación del Ratio de Liquidez Corriente del año 2016 y 2017

Fuente: Elaboración propia

Análisis del Figura 3 :

Según el Análisis Financiero realizado a los Estados Financieros de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL, encontramos que la liquidez corriente del ejercicio 2017 con respecto al año 2016 ha aumentado. El resultado obtenido en el 2016 refleja que, por cada unidad monetaria de deuda a corto plazo, la empresa cuenta con S/ 4.16 de bienes corrientes para cancelarla. Por otro lado, en el año 2017 la empresa posee S/.8.43 para pagar sus deudas, lo cual es un resultado favorable.

Tabla 12
Análisis de Ratios de liquidez Disponible

Indicador	Formula	Resultado		Análisis
		<u>2017</u>	<u>2016</u>	
Ratio de Liquidez Disponible	$\frac{\text{Efectivo}}{\text{Pasivo Corriente}}$	2.67 soles	0.89 soles	Se puede ver que para el año 2017 se tiene un resultado de 2.67 para cumplir sus obligaciones corrientes, mientras en el año 2016 es de 0.89, es decir que por cada sol de deuda solo se disponía de 0.89, lo que no le permitía cubrir sus obligaciones

Nota. La tabla, nos muestra los índices de liquidez del 2016, 2017 y la variación que se ha producido de un año con respecto al otro

Análisis de Tabla 12:

Se puede ver que para el año 2016 se tiene un resultado de 0.89 soles, es decir que por cada sol de deuda solo se disponía de 0.89 soles, lo que no le permitía a la Empresa, cubrir sus obligaciones corrientes ya que no disponía de efectivo suficiente, pero para el año 2017 la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L dispone por cada sol de deuda 2.67 soles que le permiten cubrir sus obligaciones corrientes ya que dispone de efectivo suficiente.

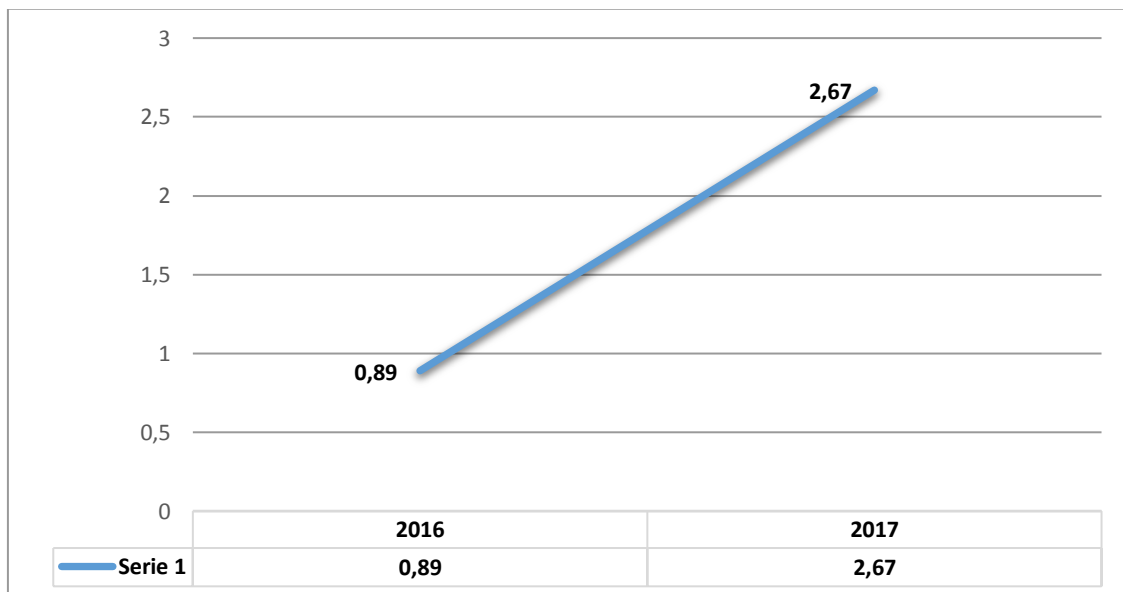


Figura 4. Variación del Ratio de Liquidez Disponible del año 2016 y 2017

Fuente: Elaboración propia

Análisis del Figura 4:

La empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL en el ejercicio 2017 posee un resultado favorable ya que cuenta con un aumento de 1.78 céntimos en liquidez disponible a comparación del año anterior. Esto trae como consecuencia que la empresa dispone de liquidez inmediata para cancelar sus obligaciones a corto plazo, además que pueda solventar sus operaciones sin acudir a ningún tercero para solicitar un préstamo

Tabla 13

Análisis de Ratios de liquidez a corto plazo o prueba acida

Indicador	Formula	Resultado		Análisis
		<u>2017</u>	<u>2016</u>	
Ratio de Liquidez a corto plazo o prueba acida	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}}$	7.18 soles	3.44 soles	El resultado de esta razón nos muestra que para el 2017, es 7.18 las cuentas por cobrar son las que dan un alto índice de capacidad de pago, sin embargo en el año 2016 es del 3.44 es un índice mucho menor pero igual se podía cubrir las obligaciones a corto plazo.

Nota. La tabla, nos muestra los índices de liquidez del 2016, 2017 y la variación que se ha producido de un año con respecto al otro

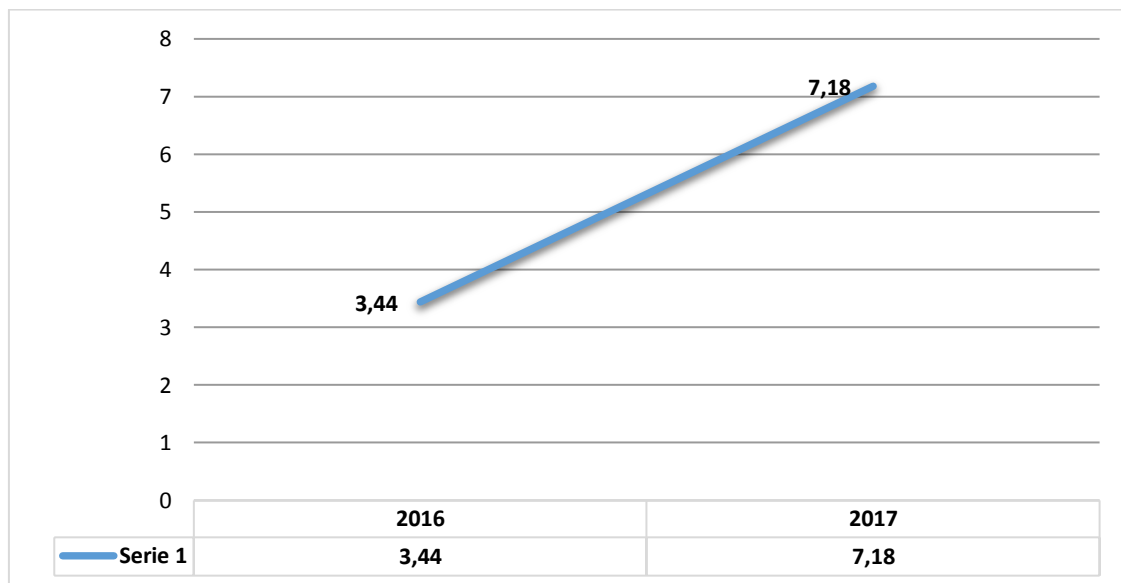


Figura 5. Variación del Ratio de Liquidez a corto plazo o prueba acida del año 2016 y 2017

Fuente: Elaboración propia

Análisis de la Figura 5:

Con respecto a la Prueba Ácida de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL, se puede apreciar que la empresa en el año 2017 presenta un resultado alentado frente al año 2016, ya que registra un aumento de S/ 3.74 de liquidez, lo que permite deducir que, por cada 1 sol de obligaciones a corto plazo, la empresa cuenta con S/ 7.18 para su cancelación.

Tabla 14

Análisis de Ratios de capital de trabajo

Indicador	Formula	Resultado		Análisis
		2017	2016	
Ratio de capital de trabajo	<i>Activo corriente-Pasivo corriente</i>	S/.183,291.73	S/.131,110.93	Este indicador muestra que para el año 2017 es favorable, debido a que posee S/. 52,180.80 más con respecto al año anterior. Este índice significa que la empresa posee efectivo después de cancelar todas sus obligaciones a corto plazo

Nota. La tabla, nos muestra los índices de liquidez del 2016, 2017 y la variación que se ha producido de un año con respecto al otro

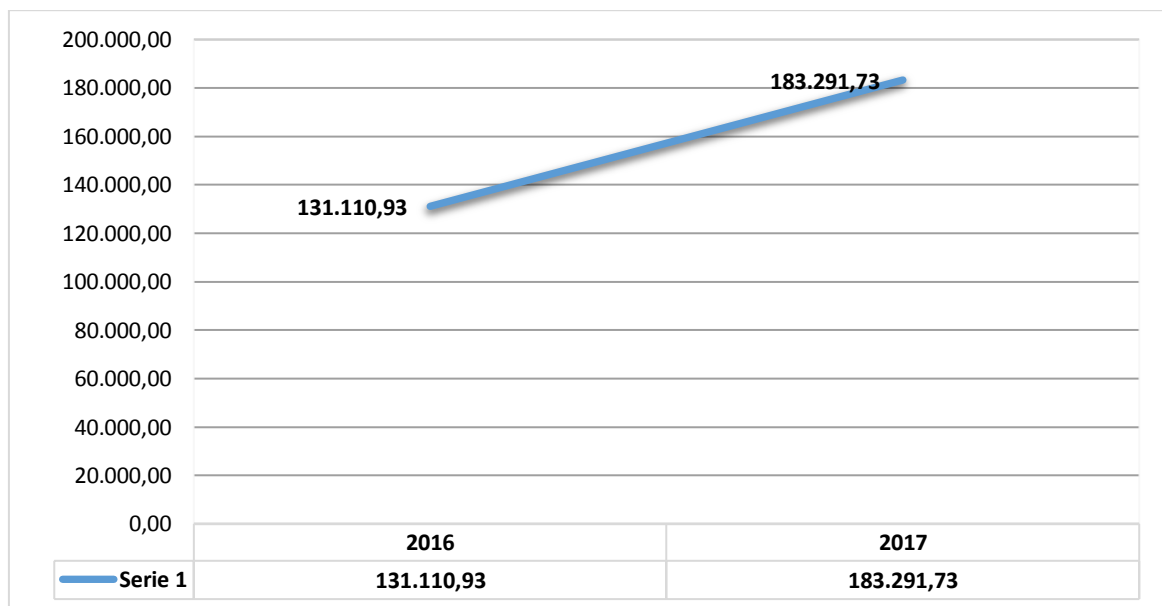


Figura 6. Variación del Ratio Capital de Trabajo del año 2016 y 2017

Fuente: Elaboración propia

Análisis del Grafico 4:

El capital de Trabajo de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL, en el ejercicio 2017 es favorable, debido a que posee S/. 52,180.80 más con respecto al año anterior. Este índice significa que la empresa posee efectivo después de cancelar todas sus obligaciones a corto plazo, por lo tanto, no tendría la necesidad de recurrir a terceros para solventar sus gastos.

4.7 Índices de Rentabilidad

Analizando el Estado de Situación Financiera de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL, periodo 2016, 2017, se realizó a calcular los ratios financieros de rentabilidad siguientes.

Tabla 15
Análisis de Rentabilidad sobre el Capital Contable

Indicador	Formula	Resultado		Análisis
		2017	2016	
Rentabilidad sobre el capital contable	$Rentabilidad\ sobre\ Capital\ Contable = \frac{Venta\ Neta}{Capital\ Contable}$	1.30 soles	0.98 soles	Este indicador muestra que para el año 2017 es de 1.30 soles, y para el 2016 es de 0.98 con una variación positiva de 4.27 .

Nota. La tabla, nos muestra los índices de rentabilidad sobre el capital contable del 2016, 2017 y la variación que se ha producido de un año con respecto al otro

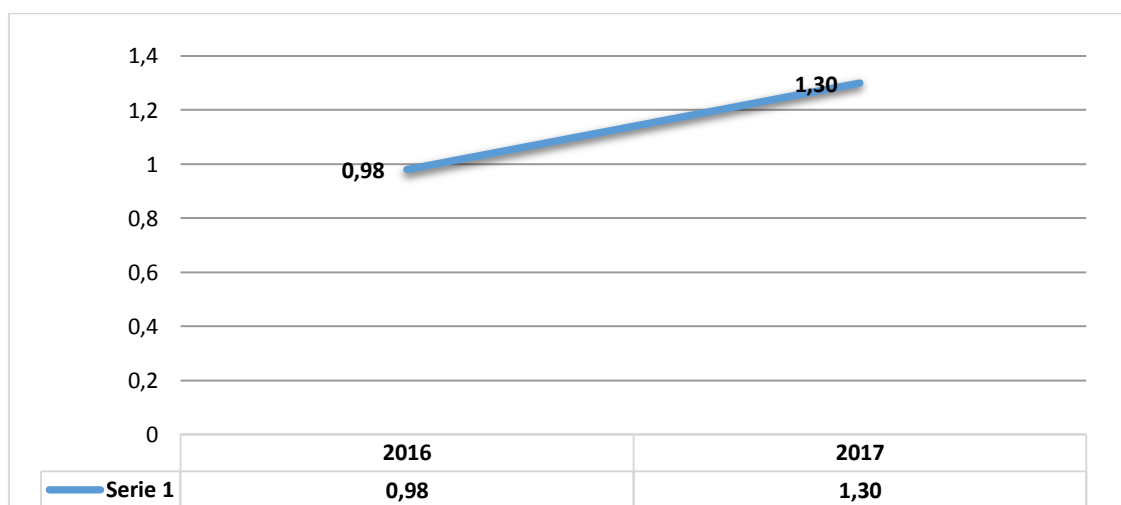


Figura 7. Variación de Rentabilidad sobre el Capital Contable del año 2016 y 2017
Fuente: Elaboración propia

Análisis del Grafico 7:

En la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L en el año 2016 ingresaba 0.96 soles de ventas netas de cada un sol de inversión al propietario, y para el año 2017 hay un ingreso de 1.30 de ventas, es decir hay un aumento sobre el capital invertido, esto indica que la empresa ha estado vendiendo generando mayores utilidades al capital del propietario ya que la proporción estándar para considerar sana a esta razón de 10 a 1, observando hay un aumento favorable

Tabla 16

Análisis de Rentabilidad bruta sobre las Ventas

Indicador	Formula	Resultado		Análisis
		2017	2016	
Rentabilidad bruta sobre las ventas	$Rentabilidad\ bruta\ sobre\ las\ ventas = \frac{Utilidad\ Bruta}{Ventas\ Netas}$	0.19 soles	0.18 soles	Este indicador muestra que para el año 2017 es de 1.30 soles, y para el 2016 es de 0.98 con una variación positiva de 4.27 de la ganancia disponible después de deducir los costos que generaron los ingresos.

Nota. La tabla, nos muestra los índices de rentabilidad bruta sobre las ventas del 2016, 2017 y la variación que se ha producido de un año con respecto al otro

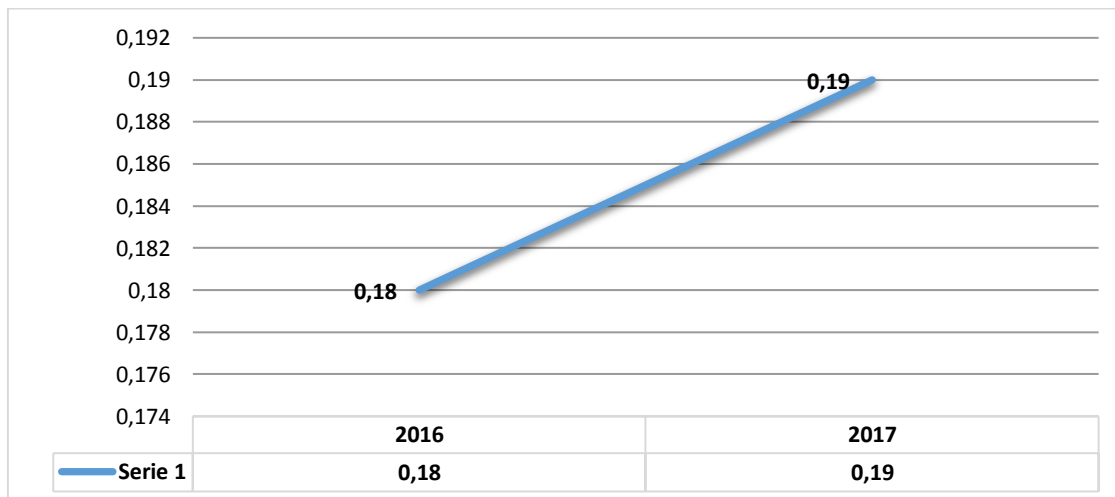


Figura 8. Variación del índice de rentabilidad bruta sobre las ventas del año 2016 y 2017

Fuente: Elaboración propia

Análisis del Grafico 8:

La empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, obtiene una rentabilidad bruta para el años 2016 de 0.18 soles por cada sol de ventas realizadas en la empresa y para el año 2017 obtiene una rentabilidad bruta de 0.19 soles por cada sol de venta realizadas, siendo la proporción estándar para considerar sana esta razón es de 0.15 a 1 , observando el resultado vemos un crecimiento debido a los beneficios tributarios considerando favorable

Tabla 17

Análisis de Rentabilidad neta sobre las Ventas

Indicador	Formula	Resultado		Análisis
		<u>2017</u>	<u>2016</u>	
Rentabilidad neta sobre las ventas	$\text{Rentabilidad neta sobre las ventas} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}}$	0.10 soles	0.07 soles	Este indicador muestra que para el año 2017 es de 8.43, y para el 2016 es de 4.16 con una variación positiva de 4.27 más de la utilidad neta con respecto a las ventas realizadas, en la cual nos indica que hay una adecuada retribucion para el empresario

Nota. La tabla, nos muestra los índices de rentabilidad neta sobre las ventas del 2016, 2017 y la variación que se ha producido de un año con respecto al otro

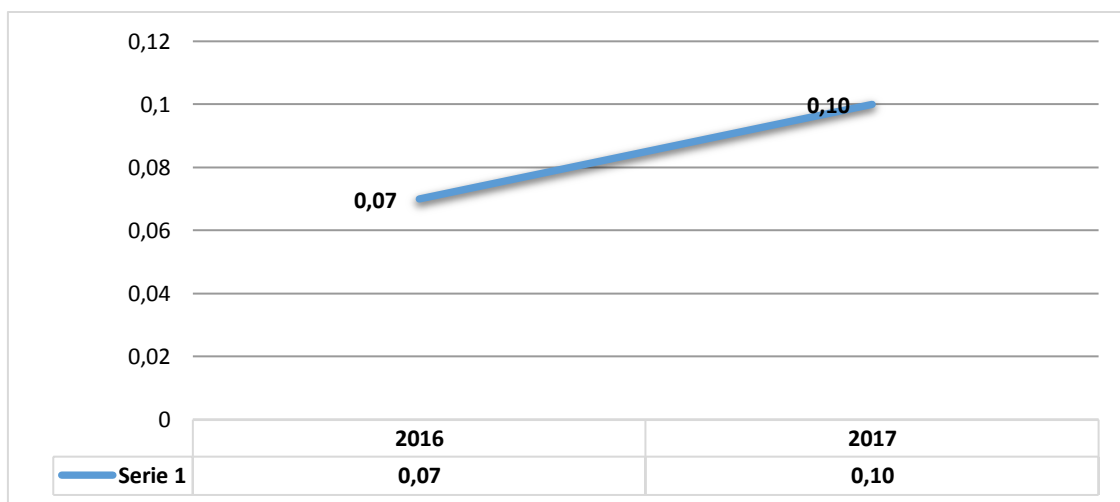


Figura 9. Variación del Ratio de rentabilidad neta sobre las ventas del año 2016 y 2017

Fuente: Elaboración propia

**Análisis del Grafico 9:**

La empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, obtiene una rentabilidad neta en el año 2016 de 0.07 soles y para el año 2017 obtiene 0.10 soles por cada sol de venta respectivamente, siendo la proporción estándar para considerar sana a esta razón de 0.10 a 1, observando que para el año 2017 hay un resultado sano para la empresa.

RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA GUEVARA INGENIEROS CONSULTORES– PERIODO 2016 Y 2017

Al analizar la Situación Financiera de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL aplicando el Régimen MYPE Tributario, se puede observar que existe una variación positiva en los ratios de liquidez, esto se debe a que el presente Régimen dispone una menor tasa para determinar y cancelar el impuesto a la Renta.

Determinar el comportamiento de la liquidez frente al cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, periodo 2017

Para desarrollar el objetivo general y de acuerdo con el estudio realizado, se puede determinar que el cambio al régimen MYPE Tributario, genera un comportamiento positivo en la liquidez de la empresa, por causa de los siguientes factores que se han analizado:

Pagos a cuenta mensual 1% sobre los ingresos del mes, a diferencia del régimen General que mínimamente se paga con el porcentaje del 1.5%, sobre ingresos mensuales.

Tasa por impuesto a la renta anual del 10% sobre la utilidad neta, lo que constituye la tercera parte de lo que se paga en el régimen general de renta que es del 28%. .Nivel de ingresos dentro del parámetro de las 300 UITs.

Esto evidencia que la liquidez de la empresa en el efectivo disponible se incrementa en un 24% (S/. 8,790.71) respecto al año anterior (2016). Así mismo una menor deuda por pagar en la cuenta tributos por pagar, esto mejora el índice de liquidez corriente de la empresa; un menor pasivo corriente permite dinamizar el efectivo en las operaciones de la empresa para generar más inversión y por tanto mayores ingresos.



CAPÍTULO V:

DISCUSIÓN

En los capítulos anteriores se han desarrollado cada uno de los indicadores que corresponden a cada una de las variables, que permiten observar objetivamente las causas por las que sustentan el objetivo general, los específicos, las dimensiones, indicadores correspondientes y los efectos que se generan.

Con el propósito de cumplir con la estructura formal requerida en toda investigación, se presentan como un resumen de lo definido y expuesto en el capítulo II marco teórico.

5.1 Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos

De la presentación de los resultados en el presente trabajo de investigación, cuyo objetivo general es: Determinar el comportamiento de la liquidez frente al cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL, periodo 2017, se obtuvieron los resultados ya presentados, los cuales serán materia de discusión en relación a la teoría plasmada en el marco teórico, que dentro de ellos esta los antecedentes de la investigación, bases legales y bases teóricas.

Con fecha 20 de Diciembre del 2016, se promulga el Decreto legislativo 1269, mediante el cual se crea el Régimen MYPE Tributario, dirigidos a todas las micro y pequeñas empresas de todos los rubros empresariales siempre que se cumpla con todo lo requisitos, características y parámetros establecidos en dicha norma legal, la misma que entra en vigencia a partir del 01 de Enero del 2017. La empresa en estudio decide acogerse a este régimen tributario de forma voluntaria por considerar una buena alternativa y estar acorde con los ingresos que se obtiene ya que analizando la Tabla 1 y Tabla 2 se muestra reflejado el estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados del periodo 2016 , donde venía pagando por concepto de pagos a cuenta mensuales por impuesto a la renta con la tasa minina del 1.5% sobre los ingresos netos del mes así mismo estaba afecto a la tasa del 28% anual



sobre las utilidades netas para el año 2016, dicho importe es de S/16,430.19 ,se puede observar que la empresa no supera los 1700 UIT en el ejercicio 2016, por ende la Administración Tributaria (SUNAT) dio la facultad de pasar al Régimen MYPE Tributario

Así mismo en la Tabla 7 en la Determinación de pagos a Cuenta mensual en el Cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario se puede ver claramente el impuesto a la renta que asciende a S/ 5,644.45,resultado de aplicar una tasa del 1% mensual, monto que es mucho menor a lo obtenido en el Régimen General de renta con la tasa del 1.5 % mensual (S/8,193.38) , con este cambio de Régimen hay un menor desembolso de dinero por pago de impuesto que favorece a la empresa .

En la Tabla 8, se determinó la variación del impuesto a la renta anual en el Régimen General y Régimen MYPE Tributario, se puede ver en el Estado de Resultados que el impuesto anual en el 2017 es de S/5,817.88, en comparación con el impuesto anual del 2016 de S/16,430.19 .Debido a la aplicación de una menor tasa que es del 10% en comparación al 28% que fue el Régimen General para el 2016. Así mismo se puede observar que a pesar que en 2017 se tenía un menor importe en los resultados antes del impuesto en el ejercicio económico (S/.58,178.75), con respecto al 2016 (S/.58,679.25), la ganancia neta después del impuesto es mayor (S/.52,360.88), respecto al año anterior (S/.42,249.06). Con esto se demuestra claramente el efecto que tiene el acogimiento al Régimen MYPE Tributario que no solo tiene incidencia en los desembolsos de efectivo que se realizan sino también tiene incidencia en la rentabilidad de la empresa.

En la Tabla 9, se puede se puede ver la incidencia de variación absoluta y relativa en la determinación del impuesto anual y sus respectivos pagos a cuenta mensuales en el 2017 respecto al 2016 y realmente es significativa, en la determinación anual equivale a S/ -10,612.31 que representa un -65% respecto al año 2016, en los importes mensuales es de S/ -687.87que representa un -31% en relación al año 2016, y cuanto a la regularización anual



es de S/. -8,063.38 que representa -98%, lo que indica que al acogerse a este régimen tributario mejorara la liquidez de la empresa sobre todo en su efectivo disponible.

Al realizar el análisis de la liquidez de la empresa, en la Tabla 10, de los estados comparativos del 2016, 2017, se puede ver la variación en su estructura financiera, sobre todo en sus activos corrientes, pasivos corrientes y cuentas patrimoniales (resultados del ejercicio), en su cuenta efectivo disponible se ve una variación positiva en 78%, es decir hay un incremento favorable en su liquidez, y como lo afirma (Del Rosario, 2017), que el Régimen MYPE tributario se presenta como un Régimen fiscal generoso ya que conlleva a mejorar la liquidez de las empresas o contribuyentes que se han acogido a él, toda vez que se realiza menos desembolsos de efectivo.

Así también se puede ver que en sus pasivos corrientes la cuenta tributos por pagar a disminuido en 43% como Régimen MYPE Tributario (2017) respecto al régimen general (2016), es decir disminuye una cuenta por pagar, hay un menor egreso o salida de dinero.

Si bien es cierto se dice que los impuesto no son ni ingreso ni gasto, se puede decir que si forma parte de un pasivo es una cuenta por pagar y por tanto si afecta la situación financiera de una empresa.

En lo que respecta a la estructura patrimonial, se puede ver también que hay una mejoría en sus resultados del ejercicio un aumento de S/. 10,111.82 que representa el 24% más respecto al año anterior.

Del análisis de las razones financieras se determina que la empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL, mejora su liquidez corriente para el año 2017, y por tanto tiene la capacidad de pago para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, como lo afirma (Apaza M. , 2011)“la liquidez es la capacidad de pago que posee una entidad de hacer frente a sus deudas en el corto plazo”, en la tabla 11, se puede ver en su liquidez corriente se tiene un índice de liquidez de 8.43 contra 4.16 del año anterior con una variación de 4.277 a favor,



lo que respalda la liquidez de la empresa, así mismo en la Tabla 12 se puede observar los ratios de liquidez disponible y sobre todo en su efectivo disponible hay una mejoría en el 2017 de 2.67 contra un 0.89 del año 2016, es decir hay una variación positiva de 1.78, la empresa por cada sol de deuda dispone en un efectivo disponible para pagar 2.67 soles.

La opción que ha hecho la empresa al acogerse a este régimen tributario le afecta su liquidez de manera positiva lo que le permitirá cumplir sus obligaciones a corto plazo y también las deudas a largo plazo puesto que si se cuenta con una mayor disponibilidad de efectivo se pueden asumir otras obligaciones a largo plazo, disminuyendo el costo financiero de la empresa y generar un mayor beneficio económico para la misma. En el tramo o parámetro que se encuentra la empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL, por el nivel de ingresos que establece la norma tributaria está dentro de las 300 UITs, y por ello el pago con tasas del 1% y 10% mensual y anual respectivamente, resultados obtenidos en función a este tramo, si en un determinado momento se supera el límite de ingreso pasaría a tributar de acuerdo al Art.85 de la ley del impuesto a la renta es decir por coeficiente o el porcentaje mínimo del 1.5% por la obligación mensual pero seguirá teniendo el beneficio del 10% sobre la renta anual por las primeras 15 UITs, y por el exceso 29.5%, aun así sigue gozando del beneficio que le mejorara la liquidez a diferencia del Régimen General que se aplica 29.5% a la totalidad de la renta neta del ejercicio(Utilidad imponible) sin considerar ninguna escala o límite.

En este Régimen MYPE tributario (RMT), la empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL está dentro de las 300 UIT, la norma contempla que hay la opción de suspender los pagos mensuales desde Agosto dentro de este tramo de ingresos, siempre que cumpla con lo establecido en el Artículo 8° del reglamento del Decreto Legislativo 1269, y con esto si se ajustaría un poco más a la realidad de los resultados de la empresa si hay impuesto por pagar realizar dicho pago, pero si hubiera pérdida, pues no habría desembolso



alguno por este concepto, lo que no es posible en el régimen general de renta. Como dice (Acosta, 2016) que los pagos a cuenta no están relacionados o condicionados al resultado que se obtenga al finalizar un ejercicio económico ya sea que se tenga un resultado positivo o negativo, sino que hay que realizar dichos pagos mes a mes indistintamente del resultado, lo cual le afecta las finanzas de la empresa sobre todo cuando se tiene resultados negativos. Y aún más si trata de un micro o pequeña empresa que siempre tienen problemas de liquidez para operar.

Viendo esta problemática generada por el elevado pago de impuesto y con las nuevas iniciativas por parte del gobierno de acoger a las microempresas y hacer que se formalicen y dando opciones al acogimiento de nuevos regímenes tributarios, la empresa GICON EIRL es una de las mayores beneficiarias de estos cambios dentro de la normativa tributaria y generando de esta forma una mayor liquidez disponible y corrientes para el ejercicio económico 2017, como fue detallada en el proceso de la investigación.

5.2 Limitación del estudio

Las limitaciones durante el presente trabajo de investigación fueron mínimas.

5.3 Comparación crítica con la literatura existente

El Marco teórico de la presente investigación, sustenta y respalda la literatura y teorías planteadas, se encuentran desarrolladas en concordancia con las variables:

Como son los Regímenes tributarios existentes (NRUS, Régimen Especial, Régimen MYPE, Régimen General) y así como los ratios financieros de liquidez tanto corriente como disponible y fueron expuestos en el marco teórico por ser las variables de nuestra investigación.

Tanto así que se expuso de forma adecuada el cambio del Régimen General al Régimen MYPE Tributario y la liquidez, las dimensiones, los indicadores, las teorías son el respaldo y están en estrecha relación con el desarrollo del presente trabajo de investigación.



5.4 Implicancias del estudio

Las implicancias de la presente investigación nacen como parte de una preocupación particular acerca del Cambio del Régimen General al Régimen MYPE Tributario y la liquidez de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores EIRL, periodo 2017.



CONCLUSIÓN

1. El comportamiento de la liquidez frente al cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario se ha determinado analizando y comparando los Estados financieros y los impuesto determinados en el Régimen general de renta y en el Régimen MYPE Tributario, se obtuvo un efecto positivo en su liquidez y en sus resultados económicos, con un incremento en el flujo de efectivo de 78%, una disminución en la cuenta tributos por pagar del -43%,y un aumento en su cuenta patrimonial del 24%, con respecto al año anterior (ver Tabla 10),dicho esto la empresa GICON fue beneficiaria de una mayor liquidez en el año 2017.
2. El comportamiento de la liquidez corriente frente al cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario, al analizar los Estados de Situación Financiera de cada año, encontramos que la liquidez corriente del ejercicio 2017 con respecto al año 2016 ha aumentado, en la razones financieras se obtuvo un ratio de 8.43 para el 2017 y 4.16 para el 2016 con una variación positiva de 4.27. para pagar sus deudas ,lo cual es un resultado favorable ((ver Tabla 11),la misma que le permite hacer frente a sus responsabilidades con terceros de manera oportuna.
3. El comportamiento de la liquidez disponible frente al cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario, en lo cual los resultados se obtuvo comparando cuando la empresa estaba en el Régimen General en el año 2016 y cuando la empresa se acoge al Régimen MYPE Tributario en el año 2017, en las razones financieras nos demuestran que por cada sol de deuda se disponía de 0.89 para cubrir obligaciones a corto plazo, sin embargo en el 2017 se mejora en 2.67 con una variación de 1.78, es decir que dispone mayor cantidad de efectivo para cubrir sus obligaciones a corto plazo (ver Tabla 12) y esto genera una mayor seguridad de pago en cuanto a responsabilidad con terceros.



RECOMENDACIONES

1. Realizar análisis periódicos de los ingresos y los pagos que se realizan por impuesto a fin de considerar las opciones alternativas que se tiene en el Régimen MYPE Tributario como son la de suspender los pagos mensuales y con esto generar un mayor efectivo disponible para la empresa.
2. Efectuar análisis periódicos de la liquidez de la empresa para tomar buenas decisiones de inversión ya que el acogimiento al Régimen MYPE Tributario, genera una mayor liquidez y por tanto hay una mayor capacidad de recursos financieros para seguir invirtiendo o pagar deudas a largo plazo y obtener una mayor rentabilidad.
3. Se propone efectuar un análisis de los ratios financieros de liquidez disponible para tomar dediciones a corto y largo plazo, ya que determinara un adecuado manejo de flujo de efectivo, por ende también debe analizar la situación actual de la empresa para evaluar el desempeño financiero y de esta manera podrá tomar decisiones, esta evaluación se debe realizar a modo permanente y oportuno para que facilite la gestión del mismo y de esa manera va mejorar la liquidez.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, F. (2016). *Tesis de maestría que lleva por título: Impacto del anticipo del Impuesto a la renta en las mypes en un entorno de liquidez financiera*. Lima.
- Alva Gonzales, E. P. (2017). *Reforma Tributaria*. LIMA.
- Apaza Meza, M. (2007). *Formulación, análisis e interpretación de estados financieros concordados con las NIFFs y NICs*.
- Apaza, M. (2001). *Análisis e Interpretación avanzada y Gestión Financiera Moderna*.
Lima: Instituto de Investigación el Pacífico E.I.R.L.
- Apaza, M. (2010). *Consultor economico-financiero-Instituto Pacífico*.
- Apaza, M. (2011). *Estados Financieros, formulación, análisis e interpretación conforme a las NIFF y al PCGE-Instituto Pacífico*.
- Arvalho Betancur, J. A. (2017). *Estados Financieros*. Ecoe Ediciones.
- Calderón Moquillaza, J. (2014). *Estados Financieros*. Lima.
- Castillo, G. (2014). *Micro, Pequeña y Medianas Empresas*. Lima: Thomson Reuters.
- Código Tributario*. (2013). Obtenido de
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/titulo1pr.htm>
- Código Tributario*. (22 de Junio de 2013). Obtenido de
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/titulo1pr.htm>
- Coello Martinez, A. M. (2015). *Ratios Financieros*. Lima.
- Del Rosario, R. (2017). *Régimen MYPE Tributario dara mayor Liquidez a los emprendedores-Diario Oficial el Peruano*. Obtenido de
<http://www.elperuano.pe/noticia-regimen-mype-tributario-dara-mayor-liquidez-a-emprendedores-50572.aspx>
- Días, M. J. (2013). *Contabilidad General I, Tomo IV*. Libros Técnicos. Obtenido de
https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/niif/marco_conceptual_financiera2014.pdf



- Effio, F. (2016). *El Impuesto a la Rent*. Lima: Entrelíneas S.R.L.
- Estupiñan Gaitan, R. (2006). *Análisis Financiero y Gestión*. Ecoe Ediciones.
- Flores, S. J. (2012). *Análisis e Interpretación de Estados Financieros Teoría-Práctica*.
Lima: Centro de Especialización en Contabilidad y finanzas.
- Gestión, E. D. (18 de enero de 2017). Sunat: Régimen Mype Tributario pagará menos impuestos. *Gestion*.
- Palomino Hurtado, C. (2014). *Análisis de los Estados Financieros*. Lima: Calpa SAC.
- Salomón Vara, E. (2013). *Tributación I*. Lima.
- Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación 6ta Edición*. Mexico: McGraw-Hill.
- Sanchez Ballestra, J. P. (2002). *Análisis de Rentabilidad de la Empresa*. Lima.
- Sunat. (2003). Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ds007-2008.pdf>
- Sunat. (2016). Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas>
- Sunat. (2016). Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-mype-tributario/6825-01-personas-comprendidas>
- Zamorra Torres, A. I. (2010). *Rentabilidad y Ventaja Comparativa: Un análisis de los sistemas de producción*.
- Zapata N., N., Mendoza, P., & Hernandez Sampieri, R. (2013). *Metodología de la investigación para el bachillerato*. Mexico: McGRAW-HILL/Interamerixana Editores S.S.A DE C.V.



ANEXOS



Matriz de Consistencia

CAMBIO DEL RÉGIMEN GENERAL AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA GUEVARA INGENIEROS Y CONSULTORES E.I.R.L PERIODO 2017

PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN		INDICADORES	TECNICA E INSTRUMENTO	EL UNIVERSO DE LA INVESTIGACION
<p>PROBLEMA GENERAL ¿Cuál es el comportamiento de la Liquidez frente al cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, periodo 2017?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS: a. ¿Cuál es el comportamiento de la liquidez corriente frente al cambio de Régimen MYPE tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, periodo 2017? b. ¿Cuál es el comportamiento de la liquidez</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar el comportamiento de la liquidez frente al cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, periodo 2017</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS: a. Determinar el comportamiento de la liquidez corriente frente al cambio de régimen General al Régimen MYPE tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, periodo 2017</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL El comportamiento de la liquidez es favorable frente al cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, periodo 2017.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS a. El comportamiento de la liquidez corriente es favorable frente al cambio de régimen General al Régimen MYPE tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, periodo 2017 b. El comportamiento de la liquidez disponible es</p>	<p>VARIABLE 1</p> <p>Cambio de Régimen general al régimen MYPE tributario</p>		<p>INDICADORES</p> <p>- Ventas netas - Venta total Compra total IR 28% - Declaración anual PDT 704</p> <p>INDICADORES</p> <p>- Ventas netas - Venta total Compra total IR 10% - Declaración anual PDT 706</p>	<p>Cuestionario de encuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrevista Análisis documental <p>ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN: - La presente investigación tiene el enfoque cuantitativo.</p> <p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: El presente estudio tiene el diseño no experimental.</p>	<p>El universo de la investigación comprende a los datos de las variables y las hipótesis específicas debidamente identificadas.</p> <p>Población de informantes y muestra.</p> <p>Población: Para el presente trabajo de investigación la población está conformada por el Gerente, el Contador y los documentos contables de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L</p>
			Régimen MYPE tributario	Régimen General			



disponible frente al cambio de Régimen general al Régimen MYPE tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, periodo 2017?	b. Determinar el comportamiento de la liquidez disponible frente al cambio de régimen General al Régimen MYPE tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, periodo 2017	favorable frente al cambio de régimen General al Régimen MYPE tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, periodo 2017	VARIABLE 2 Liquidez		INDICADORES - Liquides Corriente - Liquidez disponible	ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN: Desde el punto de vista de alcance, la investigación es descriptiva y explicativa	Muestra: La muestra está constituida por los (2), Gerente, Contador y los documentos contables de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L
---	---	---	-----------------------------------	--	---	--	---

Matriz del Instrumento para la recolección de datos

TÍTULO DEL PROYECTO		CAMBIO DEL RÉGIMEN GENERAL AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA GUEVARA INGENIEROS Y CONSULTORES E.I.R.L PERIODO 2017		
Objetivo		Determinar el comportamiento de la liquidez frente al cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario y la Liquidez de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, periodo 2017		
Variable		Dimensión	Indicador	Ítems y/ reactivos
Cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario	Régimen General	- Calculo de los pagos a cuenta mensual del impuesto a la renta	- Ventas netas	Pago a cuenta mensual del IR= Base imponible x 1.5%
		- Cálculo del Impuesto a la Renta anual	- Venta total - Compra total - IR 28%	Venta Netas- (Compra total)=Utilidad Bruta-(G. de venta)-(G. de adminis)-(G.financ) = Utilidad (28%)-IR a pagar mensual)
		Declaración y pago del impuesto a la renta	- Declaración mensual PDT 704	- Declaración electrónica
	Régimen MYPE tributario	-Cálculo de los pagos a cuenta mensual del impuesto a la renta	- Ventas netas	Pago a cuenta mensual del IR= Base imponible x 1%
		- Calculo Anual del Impuesto a la Renta	- Venta total - Compra total - IR (10%)	Venta Netas- (Compra total)=Utilidad Bruta-(G. de venta)-(G. de adminis)-(G.financ) = Utilidad (10%)-IR a pagar mensual)
		Declaración y pago del impuesto a la renta	- Declaración mensual PDT 706	- Declaración electrónica
		Liquidez	-Razones que miden la liquidez	- Liquidez corriente
	- Liquidez disponible			$\frac{\text{Efectivo}}{\text{Pasivo corriente}}$



Instrumento de recolección de datos

GUÍA DE ENTREVISTA DE LA EMPRESA GUEVARA INGENIEROS Y CONSULTORES E.I.R.L

TEMA: “CAMBIO DEL RÉGIMEN GENERAL AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA GUEVARA INGENIEROS Y CONSULTORES E.I.R.L PERIODO 2017”

OBJETIVO: Determinar el comportamiento de la liquidez frente al cambio de régimen General al Régimen MYPE tributario de la empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L, periodo 2017

LUGAR: FECHA __/__/__ HORA DE INICIO _____

DATOS GENERARLES

NOMBRE DEL ENTREVISTADO:

NOMBRE DEL LA ENTREVISTADORA: Davalos Torbisco, Milagros Meliza

PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA AL GERENTE

1. ¿Cuál es su opinión respecto al Régimen MYPE Tributario? ¿Cómo impacta este régimen en las MYPES?

.....
.....
.....
.....

2. ¿Esta Ud. de acuerdo del cambio que realizo su empresa de Régimen General al Régimen MYPE Tributario??

.....
.....
.....
.....



3. Uno de los beneficios del Régimen MYPE Tributario es la reducción del impuesto a la renta ¿Cómo considera usted que beneficia esta reducción a su empresa?

.....
.....
.....
.....

4. ¿Considera usted que este nuevo Régimen MYPE Tributario contribuye con el crecimiento de la liquidez de su empresa?

.....
.....
.....
.....

5. ¿Actualmente tiene suficiente capacidad de efectivo para afrontar sus obligaciones tributarias?

.....
.....
.....
.....

6. ¿Está conforme con los libros que ahora lleva acogido al Régimen MYPE Tributario?

.....
.....
.....
.....



GUÍA PARA LA REVISIÓN DOCUMENTAL

OBJETIVO: Verificar el estado de situación financiera, el estado de resultados y documentos fuente, constatar sus componentes y estado de conservación y archivo.

FECHA DE REVISIÓN: 001

RESPONSABLE DE LA REVISIÓN: Milagros Meliza Davalos Torbisco

ÁREA: CONTABILIDAD

DEPENDENCIA DE ORIGEN:

REQUISITOS	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	SI CUMPLE	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS				
Cumple con presentar el Estado de Situación Financiera formulados de acuerdo a las normas y principios contables				
<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento con las Normas Internacionales de Contabilidad 				
<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento con las Norma Internacional de Información Financiera 				
<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados 				
<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de la presentación dentro del cronograma de vencimientos. 				
<ul style="list-style-type: none"> Cumple con presentar Estado de Resultados de acuerdo a las normas y principios contables 				
<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento con las Normas Internacionales de Contabilidad 				
<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento con las Norma Internacional de Información Financiera 				
<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados 				
<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de la presentación dentro del cronograma de vencimientos. 				
Cumple con tener al día el Registro de compras				



Cumple con tener al día el Registro de ventas				
Cumple oportunamente con sus obligaciones tributarias				

DOCUMENTOS COMPROBATORIOS				
EVIDENCIA DOCUMENTARIA				
Legibilidad y originalidad de declaraciones juradas				
Legibilidad y originalidad de registros de compras.				
Legibilidad y originalidad de registros de ventas.				
Legibilidad y originalidad de facturas				
Legibilidad y originalidad de boletas de venta				
Legibilidad y originalidad recibos por honorarios profesionales				
Legibilidad y originalidad papeletas de deposito				
Legibilidad y originalidad de recibos				
Otros.				
DOCUMENTOS DE CONTROL				
Cumplimiento de Control posterior de los registros efectuados				
Cumplimiento de Notas de Entrega				
Salvaguarda los datos y registros contables				
REGISTROS CONTABLES DEBIDAMENTE RESPALDADOS.				
Contratos				
Planillas de remuneración				
Facturas				
Boletas de venta				
recibos por honorarios profesionales				
papeletas de deposito				
Comprobantes de recibos de Ingreso y egresos				



Validación de Instrumentos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

1. DATOS GENERALES.

1.1. Título del trabajo de investigación.

Cambio del Régimen General al Régimen MYPE Tributario y la Liquidez de la Empresa Guevara Ingenieros y Consultores E.I.R.L periodo 2017

1.2. Nombre del investigador

Milagros Meliza Davalos Torbisco

2. DATOS DEL EXPERTO.

2.1. Nombres y Apellidos: JULIA RITA SOLOGUREN CARRASCO

2.2. Grado Académico: MAGISTER

2.3. Lugar y Fecha: CUSCO - 12-12-18

2.4. Cargo e institución donde labora: BUENO

Table with 10 columns: COMPONENTE, INDICADORES, CRITERIOS, Deficiente 1, Regular 2, Bueno 3, Muy bueno 4, Excelente 5, Total. Rows include FORMA (1-3), CONTENIDO (4-6), ESTRUCTURA (7-10), and a TOTAL row.

3. PORCENTAJE DE VALORACIÓN = (Puntaje Total Obtenido / 50) * 100 = ... %

4. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: BUENO

5. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO: Procede a su aplicación () Debe corregirse ()

Handwritten signature

Firma Mg. o Dr. ... DNI. ...



Declaración Anual PDT 704 - 2016

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 704	DECLARACIÓN PAGO ANUAL IMPUESTO A LA RENTA TERCERA CATEGORIA Ejercicio gravable 2016		Copia para el Contribuyente
	RUC	20490613405	
	RAZON SOCIAL	GUEVARA INGENIEROS Y CONSULTORES EIRL	
1.- ESTADOS FINANCIEROS			
I.- Balance General			
ACTIVO		Valor Histórico Al 31 Dic. de 2016	
Caja y Bancos	359	37,083	
Inv. valor razonab. y disp. P venta	360		
Cuentas por cobrar com.- terceros	361	135,506	
Ctas por cobrar com - relacionadas	362	103,680	
Ctas p cob per, acc, soc, dir y ger	363		
Cuentas por cobrar div. - terceros	364		
Ctas por cobrar div. - relacionadas	365		
Serv. y otros contratad. p anticip.	366		
Estimación de ctas cobranza dudosa	367		
Mercaderias	368		
Productos terminados	369		
Subproductos, desechos y desperdic.	370		
Productos en proceso	371		
Materias primas	372		
Mat. Auxiliar., sumin. y repuestos	373		
Envases y embalajes	374		
Existencias por recibir	375		
Desvalorización de existencias	376		
Activos no ctes manten. p la venta	377		
Otros activos corrientes	378		
Inversiones mobiliarias	379		
Inversiones inmobiliarias	380		
Activ. adq. en arrendamiento finan.	381		
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	352,026	
Dep Inm, activ arren fin. e IME acum.	383	(120,896)	
Intangibles	384		
Activos biológicos	385		
Deprec. act. biol. amort y agota acum.	386		
Desvalorización de activo inmoviliz	387		
Activo diferido	388		
Otros activos no corrientes	389		
TOTAL ACTIVO NETO	390	507,399	
PASIVO		V.Histórico 31 Dic 2016	
Sobregiros bancarios	401		
Trib y apor sis pen y salud p pagar	402	7,438	
Remuneraciones y participaciones por pagar	403	5,460	
Ctas p pagar comercial - terceros	404	28,581	
Ctas p pagar comer - relacionadas	405		



Ctas p pag acc, directrs y gerentes	406	
Ctas por pagar diversas - terceros	407	
Ctas p pagar divers - relacionadas	408	
Obligaciones financieras	409	54,127
Provisiones	410	
Pasivo diferido	411	
TOTAL PASIVO	412	95,606

PATRIMONIO	Valor Histórico	
	Al 31 Dic. de 2016	
Capital	414	351,300
Acciones de Inversión	415	
Capital adicional positivo	416	
Capital adicional negativo	417	
Resultados no realizados	418	
Excedente de revaluación	419	
Reservas	420	
Resultados acumulados positivo	421	18,244
Resultados acumulados negativo	422	
Utilidad de ejercicio	423	42,249
Pérdida del ejercicio	424	
TOTAL PATRIMONIO	425	411,793
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	507,399

II.-Estado de Pérdidas y Ganancias-Valores Históricos		
		Importe
		Al 31 Dic. de 2016
Ventas Netas o ingresos por servicios	461	427,890
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	462	
Ventas Netas	463	427,890
(-) Costo de Ventas	464	(326,069)
Resultado Bruto	466	101,821
Pérdida	467	0
(-) Gastos de venta	468	(22,710)
(-) Gastos de administración	469	(10,431)
Resultado de operación	470	68,680
Pérdida	471	0
(-) Gastos financieros	472	(10,000)
(+) Ingresos financieros gravados	473	0
(+) Otros ingresos gravados	475	0
(+) Otros ingresos no gravados	476	0
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	477	
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo	478	
(-) Gastos diversos	480	
REI Positivo	481	
REI Negativo	483	
Resultado antes de participaciones	484	58,680
Pérdida	485	0
(-) Distribución legal de la renta	486	



Resultado antes del impuesto	Utilidad	487	58,680
	Pérdida	489	0
(-) Impuesto a la Renta		490	(16,430)
Resultado del ejercicio	Utilidad	492	42,250
	Pérdida	493	0

2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	58,680
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	
Renta neta del ejercicio	106	58,680
Pérdida del ejercicio	107	0
Ingresos Exonerados	120	
Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	0
Renta Neta Imponible	110	58,680
Total Impuesto a la Renta	113	16,430
Saldo de pérdidas no compensadas	111	0
Coefficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	3.84
Coefficiente	686	0.0384

3.- DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA-CREDITOS CONTRA EL IMPUESTO A LA RENTA		
Créditos sin Devolución		
(-) Crédito por impuesto a la Renta de fuente extranjera	123	
(-) Crédito por reinversiones	136	
(-) Crédito por Inversión y/o Reinversión - Ley del Libro	134	
(-) Pago a cuenta del impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN	126	
(-) Otros créditos sin derecho a devolución	125	
SUBTOTAL (Cas. 113 - (123+136+134+126+125))	504	16,430
Créditos con devolución		
(-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127	
(-) Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128	
Retenciones renta de tercera categoría	130	
Ley 28843 (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	124	
(-) Otros créditos con derecho a devolución	129	
SUBTOTAL (Cas 504 - Cas (127+128+130+124+129))	506	16,430
Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	131	
Otros		
Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	

4.- DEUDA TRIBUTARIA		Imp. Renta 3ra.		ITF	
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	1.- Devolución	137	138	0
	A FAVOR DEL FISCO	2.- Aplic. F. P.		139	16,430
Actualización del saldo				142	
Total Deuda Tributaria				505	16,430
					161
					565



(-)Saldo a favor del exportador	141		143	
(-)Pagos realizados antes de presentar esta declaración	144		163	
(+)Interés moratorio	145		164	
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA	146	16,430	165	
IMPORTE A PAGAR	180		181	
Forma de Pago	X	EFFECTIVO		CHEQUE
5.- ITF - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS				
Monto total de pagos realizados en el ejercicio gravable			155	
Monto de pagos realiz. en el ejerc. gravable - utiliz. efect. o Medios de Pago			156	
Pago efectuados con otros medios de pago			157	
15% sobre el total de pagos realizados en el ejercicio gravable			158	
Base Imponible - Alícuota del Ejercicio - Exceso del 15% Total de Pagos			159	
ITF - Impuesto a Pagar - Base Imponible x 0.005 % x 2			160	

6.- IDENTIFICACION				
DATOS GENERALES				
Está exonerado totalmente del Impuesto a la Renta por alguna norma legal				NO
Base Legal de la Exoneración		210		
Otros-Especifique		216		
¿Está inafecto al Impuesto a la Renta por alguna norma legal?				NO
Base Legal		221		
Otros-Especifique		222		
Convenio de Estabilidad				NO
Número de Orden del Formulario con el que comunica el convenio		224		
¿ Esta autorizado a llevar contabilidad en M.E. ?				NO
La Presente Declaración está expresada en:				
La presente declaración rectifica o sustituye a otra				NO
ITF por regularizar				NO
Balance de Comprobación				NO
Sistema de arrastre de pérdidas del ejercicio 2016				
REGIMEN DE LA AMAZONIA				
Acogimiento a la Ley de la Amazonía				NO
Contribuyente Ubicado en la Amazonía				NO
Domicilio Fiscal				
Domicilio Fiscal ubicado en la Amazonía junto con su Administración y Contabilidad				
Zona a la que corresponde la ubicación de su domicilio				
Ubicación Geográfica de su Domicilio Fiscal		812		
Descripción de Ubicación Geográfica de su Domicilio Fiscal				
Registros Públicos				
Oficina Registral		280		
Tomo o Ficha		281		
Folio		282		
Asiento		283		
Activos Fijos				
Monto de Activos Fijos al 31/12/2016 ubicados en la Amazonía		223		
BENEFICIOS TRIBUTARIOS				
Está acogido a Beneficios Tributarios				NO
Rubro del beneficio		199		



Otros-Especifique	201	
DONACIONES		
Está deduciendo gastos por concepto de donaciones ?		NO
Inf. Donaciones:	227	

MINERIA E HIDROCARBUROS		
Minería D.S. 014-92-EM		
¿Cuenta con concesiones mineras de labor general o transporte minero?		NO
Cantidad de concesiones y otras actividades no vinculadas con inversiones est.	228	
Cantidad de concesiones y otras actividades vinculadas con inversiones estab.	238	
Hidrocarburos Ley 26221		
¿Cuenta con Concesiones Mineras (D.S. 024-93-EM) ?		NO
Cantidad de contratos	275	
Cantidad de actividades relacionadas	276	
Cantidad de otras actividades relacionadas	277	
REORGANIZACION DE SOCIEDADES		
¿Ha participado en un proceso de reorganización de sociedades durante el 2016?		NO
Tipo de reorganización	233	
Fecha de reorganización	239	
Empresas participantes	278	
ITAN		
¿ Ha presentado el Formulario Virtual - PDT 648 del ITAN ?		NO
¿Presentó Anexo aprobado por el Reg. del ITAN (D.S.N° 025-2005 EF)?		NO
Los pagos del ITAN son utilizados como gasto		NO
Los pagos del ITAN son utilizados como crédito		NO
7.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
INFORMACIÓN GENERAL		
Datos del Contador		
Apellidos		
Nombres		
DNI	207	
RUC	208	
Correo Electrónico 1		
Correo Electrónico 2		
Teléfono Fijo	250	
Teléfono Celular	251	
Datos del Representante Legal		
Tipo de Documento	225	
Número de Documento	226	
Apellidos		
Nombres		
Instrumentos financieros derivados		
Pérdida del ejerc. por inst. finan. deriv. con fines distintos a los de cobertura		NO
Arrastre de pérdidas del ejercicio 2016		
Empresa Constructora con Opciones - Art. 63 del Impuesto a la Renta		
Empresas Constructoras con opciones Metodo de Determinacion de la Renta Bruta		
Número de vehículos Máximo Permitidos	701	
Porcentaje de Determinación del Gasto Máximo Deducible	702	
Máximo Deducible	703	
Adición por exceso de gastos	704	



Ingresos Netos Anuales del Ejercicio Anterior	705	
Ingresos de Empresas que recién inician actividades	706	
Ingresos Netos Anuales devengados en el ejercicio anterior	707	
Ingresos Netos provenientes de la enajenación de activos fijos	708	
Ingresos NO habituales al giro del negocio	709	
Número TOTAL de Vehículos de propiedad y/o en posesión de la Empresa	710	
Número TOTAL de Vehículos asignados a activ. de dirección, repres. y Admin.	711	
Total de Gastos Contabilizados de cada uno de los vehículos sustituidos	712	
Fecha de Inicio de actividades	713	



Declaración Anual PDT 706 - 2017

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 706	DECLARACIÓN PAGO ANUAL IMPUESTO A LA RENTA TERCERA CATEGORIA Ejercicio gravable 2017		Copia para el Contribuyente
	RUC	20490613405	
	RAZON SOCIAL	GUEVARA INGENIEROS Y CONSULTORES EIRL	
I.- ESTADOS FINANCIEROS			
I.-Balance General			
ACTIVO		Valor Histórico Al 31 Dic. de 2017	
Caja y Bancos	359	45,873	
Inv. valor razonab. y disp. P venta	360		
Cuentas por cobrar com.- terceros	361	142,065	
Ctas por cobrar com - relacionadas	362	96,210	
Ctas p cob per, acc, soc, dir y ger	363		
Cuentas por cobrar div. - terceros	364		
Ctas por cobrar div. - relacionadas	365		
Serv. y otros contratad. p anticip.	366		
Estimación de ctas cobranza dudosa	367		
Mercaderias	368		
Productos terminados	369		
Subproductos, desechos y desperdic.	370		
Productos en proceso	371		
Materias primas	372		
Mat. Auxiliar., sumin. y repuestos	373		
Envases y embalajes	374		
Existencias por recibir	375		
Desvalorización de existencias	376		
Activos no ctes manten. p la venta	377		
Otros activos corrientes	378		
Inversiones mobiliarias	379		
Inversiones inmobiliarias	380		
Activ. adq. en arrendamiento finan.	381		
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	352,026	
Dep Inm, activ arren fin. e IME acum.	383	(146,216)	
Intangibles	384		
Activos biológicos	385		
Deprec. act. biol. amort y agota acum.	386		
Desvalorización de activo inmoviliz	387		
Activo diferido	388		
Otros activos no corrientes	389		
TOTAL ACTIVO NETO	390	489,958	
PASIVO		V.Histórico 31 Dic 2017	
Sobregiros bancarios	401		
Trib y apor sis pen y salud p pagar	402	4,250	
Remuneraciones y participaciones por pagar	403	3,459	
Ctas p pagar comercial - terceros	404	6,938	



Ctas p pagar comer - relacionadas	405	
Ctas p pag acc, directrs y gerentes	406	
Ctas por pagar diversas - terceros	407	
Ctas p pagar divers - relacionadas	408	
Obligaciones financieras	409	49,294
Provisiones	410	
Pasivo diferido	411	
TOTAL PASIVO	412	63,941

PATRIMONIO	Valor Histórico	
	Al 31 Dic. de 2017	
Capital	414	351,300
Acciones de Inversión	415	
Capital adicional positivo	416	
Capital adicional negativo	417	
Resultados no realizados	418	
Excedente de revaluación	419	
Reservas	420	
Resultados acumulados positivo	421	18,756
Resultados acumulados negativo	422	
Utilidad de ejercicio	423	55,961
Pérdida del ejercicio	424	
TOTAL PATRIMONIO	425	426,017
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	489,958

II.-Estado de Pérdidas y Ganancias-Valores Históricos			
		Importe	
		Al 31 Dic. de 2017	
Ventas Netas o ingresos por servicios	461	454,130	
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	462		
Ventas Netas	463	454,130	
(-) Costo de Ventas	464	(352,950)	
Resultado Bruto	Utilidad	466	101,180
	Pérdida	467	0
(-) Gastos de venta	468	(22,382)	
(-) Gastos de administración	469	(10,619)	
Resultado de operación	Utilidad	470	68,179
	Pérdida	471	0
(-) Gastos financieros	472	(10,000)	
(+) Ingresos financieros gravados	473	0	
(+) Otros ingresos gravados	475	0	
(+) Otros ingresos no gravados	476	0	
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	477		
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo	478		
(-) Gastos diversos	480		
REI Positivo	481		
REI Negativo	483		
Resultado antes de participaciones	Utilidad	484	58,179
	Pérdida	485	0



(-) Distribución legal de la renta		486	
Resultado antes del impuesto	Utilidad	487	58,179
	Pérdida	489	0
(-) Impuesto a la Renta		490	(5,818)
Resultado del ejercicio	Utilidad	492	52,361
	Pérdida	493	0

2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA			
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	58,179	
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0	
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103		
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105		
Renta neta del ejercicio	106	58,179	
Pérdida del ejercicio	107	0	
Ingresos Exonerados	120		
Pérdidas Netas Compensables y/o Aplicación de Ejercicios Anteriores	108	0	
Renta Neta Imponible	110	58,179	
Total Impuesto a la Renta	113	5,818	
Saldo de pérdidas no compensadas	111	0	
Coefficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	1.5	
Coefficiente	686	0.0128	

3.- DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA-CREDITOS CONTRA EL IMPUESTO A LA RENTA			
Créditos sin Devolución			
(-) Crédito por impuesto a la Renta de fuente extranjera	123		
(-) Crédito por reinversiones	136		
(-) Crédito por Inversión y/o Reinversión - Ley del Libro	134		
(-) Pago a cuenta del impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN	126		
(-) Otros créditos sin derecho a devolución	125		
SUBTOTAL (Cas. 113 - (123+136+134+126+125))	504	5,818	
Créditos con devolución			
(-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127		
(-) Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128		
Retenciones renta de tercera categoría	130		
Ley 28843 (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	124		
(-) Otros créditos con derecho a devolución	129		
SUBTOTAL (Cas 504 - Cas (127+128+130+124+129)	506	5,818	
Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	131		
Otros			
Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	0	

4.- DEUDA TRIBUTARIA		Imp. Renta 3ra.				ITF	
SALDO POR REGULARIZA R	A FAVOR DEL CONTRIBUYEN TE	1.- Devolución	137		138	0	
	A FAVOR DEL FISCO	2.- Aplic. F. P.			139	5,818	161
Actualización del saldo			142				



Total Deuda Tributaria	505	5,818	565	
(-)Saldo a favor del exportador	141		143	
(-)Pagos realizados antes de presentar esta declaración	144		163	
(+)Interés moratorio	145		164	
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA	146	5,818	165	
IMPORTE A PAGAR	180	0	181	
Forma de Pago	X	EFFECTIVO		CHEQUE
5.- ITF - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS				
Monto total de pagos realizados en el ejercicio gravable			155	
Monto de pagos realiz. en el ejerc. gravable - utiliz. efect. o Medios de Pago			156	
Pago efectuados con otros medios de pago			157	
15% sobre el total de pagos realizados en el ejercicio gravable			158	
Base Imponible - Alícuota del Ejercicio - Exceso del 15% Total de Pagos			159	
ITF - Impuesto a Pagar - Base Imponible x 0.005 % x 2			160	

6.- IDENTIFICACION				
DATOS GENERALES				
Régimen				MYPE
Está exonerado totalmente del Impuesto a la Renta por alguna norma legal				NO
Base Legal de la Exoneración		210		
Otros-Especifique		216		
¿Está inafecto al Impuesto a la Renta por alguna norma legal?				NO
Base Legal		221		
Otros-Especifique		222		
Convenio de Estabilidad				NO
Número de Orden del Formulario con el que comunica el convenio		224		
¿ Esta autorizado a llevar contabilidad en M.E. ?				NO
La Presente Declaración está expresada en:				
La presente declaración rectifica o sustituye a otra				NO
ITF por regularizar				NO
Balance de Comprobación				NO
Sistema de arrastre de pérdidas del ejercicio 2017				
REGIMEN DE LA AMAZONIA				
Acogimiento a la Ley de la Amazonía				NO
Contribuyente Ubicado en la Amazonía				NO
Domicilio Fiscal				
Domicilio Fiscal ubicado en la Amazonía junto con su Administración y Contabilidad				
Zona a la que corresponde la ubicación de su domicilio				
Ubicación Geográfica de su Domicilio Fiscal		812		
Descripción de Ubicación Geográfica de su Domicilio Fiscal				
Registros Públicos				
Oficina Registral		280		
Tomo o Ficha		281		
Folio		282		
Asiento		283		
Activos Fijos				
Monto de Activos Fijos al 31/12/2017 ubicados en la Amazonía		223		
BENEFICIOS TRIBUTARIOS				
Está acogido a Beneficios Tributarios				NO
Rubro del beneficio		199		



Otros-Especifique	201	
DONACIONES		
¿Está deduciendo gastos por concepto de donaciones según las normas vigentes?		NO
Inf. Donaciones:	227	

MINERIA E HIDROCARBUROS		
Minería D.S. 014-92-EM		
¿Cuenta con concesiones mineras de labor general o transporte minero?		NO
Cantidad de concesiones y otras actividades no vinculadas con inversiones est.	228	
Cantidad de concesiones y otras actividades vinculadas con inversiones estab.	238	
Hidrocarburos Ley 26221		
¿Cuenta con Concesiones Mineras (D.S. 024-93-EM) ?		NO
Cantidad de contratos	275	
Cantidad de actividades relacionadas	276	
Cantidad de otras actividades relacionadas	277	
REORGANIZACION DE SOCIEDADES		
¿Ha participado en un proceso de reorganización de sociedades durante el 2017?		NO
Tipo de reorganización	233	
Fecha de reorganización	239	
Empresas participantes	278	
ITAN		
¿ Ha presentado el Formulario Virtual - PDT 648 del ITAN ?		NO
¿Presentó Anexo aprobado por el Reg. del ITAN (D.S.N° 025-2005 EF)?		NO
Los pagos del ITAN son utilizados como gasto		NO
Los pagos del ITAN son utilizados como crédito		NO
7.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
INFORMACIÓN GENERAL		
Datos del Contador		
Apellidos		
Nombres		
DNI	207	
RUC	208	
C. P. C. Nro.	211	
Correo Electrónico 1		
Correo Electrónico 2		
Teléfono Fijo	250	
Teléfono Celular	251	
Datos del Representante Legal		
Tipo de Documento	225	01
Número de Documento	226	46040105
Apellidos		GUEVARA MORA
Nombres		MEYER
Instrumentos financieros derivados		
Pérdida del ejerc. por inst. finan. deriv. con fines distintos a los de cobertura		NO
Arrastre de pérdidas del ejercicio 2017		
Empresa Constructora con Opciones - Art. 63 del Impuesto a la Renta		
Empresas Constructoras con opciones Metodo de Determinacion de la Renta Bruta		
Número de vehículos Máximo Permitidos	701	
Porcentaje de Determinación del Gasto Máximo Deducible	702	



Máximo Deducible	703	
Adición por exceso de gastos	704	
Ingresos Netos Anuales del Ejercicio Anterior	705	
Ingresos de Empresas que recién inician actividades	706	
Ingresos Netos Anuales devengados en el ejercicio anterior	707	
Ingresos Netos provenientes de la enajenación de activos fijos	708	
Ingresos NO habituales al giro del negocio	709	
Número TOTAL de Vehículos de propiedad y/o en posesión de la Empresa	710	
Número TOTAL de Vehículos asignados a activ. de dirección, repres. y Admin.	711	
Total de Gastos Contabilizados de cada uno de los vehículos sustituidos	712	
Fecha de Inicio de actividades	713	